BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del Boletín Oficial, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TAMEA DE INSERCIONES

Anuncios, linea o fracción, noventa pesetas.

Les lineas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciarres vienes obligados al pago del impuesto del fimore.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permuriecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Se anuncia subasta, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1976-1977, para la ejecución de la siguiente obra: Ampliación de las redes de saneamiento y distribución de agua de Canencia de la Sierra.

Precio tipo: 2.303.309 pesetas. Fianza provisional: 51.066 pesetas. Plazo de ejecución: 6 meses (Seis meses).

Fianza definitiva.—La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto.—Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, núm. 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación. — Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones.—A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta.—Si la primera hubiese sido declarada desierta, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

No se precisa para la velidez del contrato derivado de estas licitaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con expresa mención a las ofertas parciales para cada proyecto y de acuerdo con el si-

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador, o razón social de la empresa), con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 30 de marzo de 1978.—El Secretario general, José María Aymat.

(O.—19.192)

Se anuncia subasta, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1976-1977, para la ejecución de la siguiente obra: Ampliación de las redes de distribución de agua y saneamiento de Ras-

Precio tipo: 3.266.774 pesetas. Fianza provisional: 70.335 pesetas. Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Fianza definitiva.—La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto.—Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, núm. 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación. — Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones.—A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta.—Si la primera hubiese sido declarada desierta, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

No se precisa para la velidez del contrato derivado de estas licitaciones auto-

rización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con expresa mención a las ofertas parciales para

cada proyecto y de acuerdo con el si-

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador, o razón social de la empresa), con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de

(Fecha y firma del licitador.) Madrid, 30 de marzo de 1978.—Fl Secretario general, José María Aymat.

(0.-19.193)

Secretaría General.—Sección de Personal

De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las de convocatoria de la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer una plaza de Lavacoches del Parque Móvil Provincial, el Tribunal calificador que ha de juzgar los ejercicios de los aspirantes ha quedado constituído de la siguiente forma:

Presidente

Ilustrísimo señor don José Bañales Novella, Diputado provincial, por Delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales

Don Esteban Ceñal Fernández, Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales de la Corporación; don Francisco J. García Peralta, como titular, y don Anselmo Morán Alonso, como suplente, por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, y don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local.

Secretario

Ilustrísimo señor don José María Aymat González, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Fernando García-Comendador Martínez, Jefe de Sección del Cuerpo Téccnico de Administración General, como suplente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en el artículo 6.º-1 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 31 de marzo de 1978. — El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—1.716)

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de las de convocatoria del concurso - oposición restringido convocado por esta Corporación para proveer una plaza de Encargado de Conductores del Parque Móvil provincial, el Tribunal ca-

lificador que ha de juzgar los ejercicios de los aspirantes ha quedado constituído en la siguiente forma:

Presidente

Ilustrísimo señor don José Bañales Novella, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales

Don Esteban Ceñal Fernández, Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales de la Corporación; don Francisco J. García Peralta, como titular, y don Anselmo Morán Alonso, como supiente, por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, y don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local.

Secretario

Ilustrísimo señor don José María Aymat González, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Fernando García-Comendador Martínez, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en el artículo 6.º-1 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 31 de marzo de 1978. — El Secretario general, José María Aymat González.

(G.-1.717)

Lista provisional de aspirantes excluídos a las pruebas selectivas restringidas convocadas por esta Corporación para acceso al Subgrupo de Servicios Especiales de Administración Especial de la plantilla de funcionarios provinciales en la categoría del personal adscrito al BOLETIN OFICIAL e Imprenta.

Oficial de Cierre

Aspirante excluído por no reunir los requisitos exigidos en la base cuarta de la convocatoria: Pérez Madueño, don Antonio.

Ayudante de Distribución

Aspirante excluído por no reunir los requisitos exigidos en la base cuarta de la convocatoria: Pato Alonso, don Fulgencio.

Categoria que no existe en la convocatoria Repartidor

Aspirantes excluídos: Alcázar García, don Sacramento; López García, don Nicolás, y Martín Rebollo, don Mariano.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento, haciendo constar que la expresada lista podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir

del siguiente, también hábil, al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo y por acuerdo corporativo de. 30 de marzo de 1978, se ha resuelto que la citada lista quedará automáticamente elevada a definitiva si transcurrido el plazo de impugnación de la misma, anteriormente citado, no se produjera ninguna reclamación por los interesados.

Madrid, 30 de marzo de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.-1.718)

Lista provisional de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas restringidas convocadas por esta Corporación para acceso al Subgrupo de Servicios Especiales de Administración Especial de la plantilla de funcionarios provinciales, en la categoría de Oficiales Guías del Castillo de Manzanares.

Aspirantes admitidos: Martínez Amaya, doña Olga y Valero Alcaide, doña Fátima.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento, haciendo constar que la expresada lista podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Asimismo y de conformidad con el acuerdo corporativo de 30 de marzo de 1978, si no se presentasen reclamaciones en el plazo que se cita, la expresada lista quedará automáticamente elevada a definitiva.

Madrid, 31 de marzo de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.-1.725)

Lista provisional de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas restringidas convocadas por esta Corporación para acceso al Subgrupo de Servictos Especiales de Administración Especial de la plantilla de funcionarios provinciales, en la categoría de Oficiales de Medios Audiovisuales.

Aspirante admitido: Martínez Mugueta, don Angel.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento, haciendo constar que la expresada lista podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince d'as hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca publicado este anuncio en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Asimismo y de conformidad con el acuerdo corporativo de 30 de marzo de 1978, si no se presentasen reclamaciones en el plazo que se cita, la expresada lista quedará automáticamente elevada a definitiva.

Madrid, 31 de marzo de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—1.726)

Lista provisional de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para acceso a la plantilla de funcionarios provinciales del personal contratado, temporero y eventual, a que se refiere el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, en la categoría de Ingeniero Técnico Agrónomo.

Aspirante admitido: González Venegas, don José Luis.

La presente lista se hac epública para general conocimiento, haciéndose constar que podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca en el "Boletín Oficial del Estado".

Asimismo y por acuerdo corporativo de 30 de marzo de 1978, si no se presentasen reclamaciones en el plazo que se cita, la expresada lista quedará automáticamente elevada a definitiva.

Madrid, 31 de marzo de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—1.728)

Lista provisional de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para acceso a la plantilla de funcionarios provinciales del personal contratado, temporero y eventual, a que se refiere el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, en la categoría de Ingeniero Técnico Industrial.

Aspirantes admitidos: Cabrera Cordero, don José y Larrambe Lara, don José.

La presente lista se hace pública para general conocimiento, haciéndose constar que podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca en el "Boletín Oficial del Estado".

Asimismo y de conformidad con el acuerdo corporativo de 30 de marzo de 1978, si no se presentasen reclamaciones en el plazo que se cita, la expresada lista quedará automáticamente elevada a definitiva.

Madrid, 31 de marzo de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.-1.729)

Lista provisional de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para acceso a la plantilla de funcionarios provinciales del personal contratado, temporero y eventual, a que se refiere el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, en la categoría de Ingeniero Técnico de Montes.

Aspirantes admitidos: Corral del Campo, don Gonzalo del: Martín Martín, don Constancio: Pino Izquierdo, don Elías, y Plasencia Reyna, don Santiago.

La presente lista se hace pública para general conocimiento, haciéndose constar que podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca en el "Boletín Oficial del Estado".

Asimismo y de conformidad con el acuerdo corporativo de 30 de marzo de 1978, si no se presentasen reclamaciones en el plazo que se cita, la expresada lista quedará automáticamente elevada a definitiva.

Madrid, 31 de marzo de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.-1.730)

Lista provisional de asiprantes admitidos y excluídos a las pruebas selectivas para acceso a la plantilla de funcionarios provinciales del personal contratado, temporero y eventual a que se refiere el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, en la categoría de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas:

Aspirantes admitidos: Cedrón Pérez, Carlos; Doussinague García - Noblejas, Francisco Javier, y López de Bustamante de los Cobos, Antonio.

Aspirantes excluídos: Fraile Llavona, Vicente, por no haber sido contratado a nivel de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, y Sánchez Fernández, Leandro, por osetentar la condición de funcionarios de esta excelentísima Diputación Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que la expresada lista podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca publicada en el "Boletín Oficial del Estado".

Asimismo, de conformidad con el acuerdo corporativo de 30 de marzo de 1978, la expresada lista, si no se presentan las reclamaciones indicadas, quedará automáticamente elevada a definitiva.

Madrid, 31 de marzo de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.-1.731)

Lista provisional de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas restringidas convocadas por esta Corporación para acceso a la plantilla de funcionarios provinciales del personal contratado, temporero y eventual a que se refiere el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, en la categoría de Ingeniero Superior Agrónomo.

Aspirantes admitidos: Fernández Vázquez, don Andrés, y López Goicoechea Herce, don Enrique.

La presente lista se hace pública para general conocimiento, haciéndose constar que podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca en el "Boletín Oficial del Estado".

Asimismo, y de conformidad con el acuerdo corporativo de 30 de marzo de 1978, si no se presentasen reclamaciones en el plazo que se cita, la expresada lista quedará automáticamente elevada a definitiva.

Madrid, 30 de marzo de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.-1.732)

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluídos a las pruebas selectivas para acceso a la plantilla de funcionarios provinciales del personal contratado, temporero y eventual a que se refiere el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, en la categoría de Ingeniero Superior de Montes.

Aspirante admitido: Pablos González, José María de.

Aspirante excluído: Palacios Tejada, Pedro, por ostentar la condición de funcionario de la excelentísima Diputación Provincial.

La presente lista se hace pública para general conocimiento, haciéndose constar que podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca en el "Boletín Oficial del Estado".

Asimismo, y de conformidad con el acuerdo corporativo de 30 de marzo de 1978, si no se presentasen reclamaciones en el plazo que se cita, la expresada lista quedará automáticamente elevada a definitiva.

Madrid, 31 de marzo de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.-1.733)

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluídos a las pruebas selectivas convocadas por esta Corperación para acceso a la plantilla de funcionarios provinciales contratados, temporeros y eventuales a que se refiere el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, en la categoría de Letrado.

Aspirante admitido: Miralles Alvarez, don Jaime.

Aspirantes excluídos: Ninguno.

La presente lista se hace pública para general conocimiento, haciéndose constar que podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca en el "Boletín Oficial del Estado".

Asimismo, y de conformidad con el acuerdo corporativo de 30 de marzo de 1978, si no se presentasen reclamaciones en el plazo que se cita, la expresada lista quedará automáticamente elevada a definitiva.

Madrid, 31 de marzo de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—1.734)

MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES

Oficina de Depósito de Estatutos

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas cuarenta y cinco minutos del día 20 del mes de marzo de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Sindical de Trabajadores (Chasast)", cuyos ámbitos territorial y profesional son: De empresa y trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Teodoro Estévez Rivera. Francisco Bravo Durán.

(G. C.-3.087)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas treinta minutos del día 20 del mes de marzo de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización P r o fesional denominada "Asociación de Empresarios de Oficinas y Despachos de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: De empresa y trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Celestino Martínez Pagán. Federico Berenguer López. Manuel Morales Otal.

(G. C.-3.088)

ZONA DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION NUMERO 1.1

THE RESERVE

CAJA DE RECLUTA NUMERO 112

Junta de Clasificación y Revisión

Plan de sesiones a celebrar en esta Caja de Recluta, de acuerdo con el capítulo II, artículo 206, del R. S. M., para clasificación definitiva de los mozos del reemplazo 1978 que hayan alegado defecto físico o derecho a prórroga de primera clase, así como revisiones, según dispone el artículo 113, de los mozos que en el año 1976 fueron clasificados excluídos temporales, como también los mozos que hayan disfrutado de prórroga de primera clase pertenecientes al reemplazo de 1975.

Asimismo, deben revisar los mozos que en el año 1977 fueron clasificados excluídos temporales desde filas e igualmente revisarán aquellos que en dicho año 1977 el Tribunal Médico Militar los clasifico excluídos temporales, aplazándoles el fallo por un año.

Clasificación del reemplazo de 1978 (a las nueve horas)

Mayo, día 17, distrito de Chamartín. Mayo, día 20, distrito de Ciudad Lineal. Mayo, día 24, distrito de Tetuán.

Mayo, día 29, distrito de Fuencarral. Junio, día 3, distrito de San Blas. Junio, día 7, distrito de Hortaleza. Junio, día 12, Ayuntamiento de Getafe.

Junio, día 17, Ayuntamiento de Getafe. Junio, día 17, Ayuntamientos de Alcorcón, Batres, Casarrubuelos, Ciempozuelos, Cubas y Fuenlabrada.

Junio, día 22, Ayuntamientos de Leganés, Griñón, Humanes, Moraleja de Enmedio, Parla y Pinto.

Junio, día 27, Ayuntamientos de Móstoles, San Martín de la Vega, Serranillos del Valle, Titulcia, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco y Valdemoro.

Revisión de reemplazos anteriores (a las nueve horas)

Prórrogas de primera clase del R/75. Excluídos temporales del R/76.

Excluídos temporales clasificados desde filas del año 1977.

Excluídos temporales aplazado fallo por un año 1977.

Julio, día 4, distritos de Chamartín y Ciudad Lineal.

Julio, día 10, distritos de Tetuán y Fuencarral. Julio, día 19, distritos de San Blas y

Hortaleza.

Julio, día 24, partido de Getafe con todos los pueblos.

Incidencias (a las nueve horas)

Julio, día 28, todos los distritos y Ayuntamientos dependientes de esta Caja de Recluta.

Observaciones

Los familiares que por falta de aptitud física para el trabajo sean objeto de las prórrogas de primera clase, solicitadas por los mozos del R/78, y los que tengan concedida en el R/75, se presentarán a reconocimiento médico ante la Junta de Clasificación y Revisión los días señalados para los mozos de los distritos y pueblos correspondientes, provistos del Documento Nacional de Identidad, imprescindible para llevar a cabo la revisión.

Los Ayuntamientos remitirán a la Junta de Clasificación, los días señalados para los mozos de los distritos y pueblos correspondientes, las listas de clasificación provisional de los mozos alistados en el año 1978, confeccionadas como dispone el artículo 110, así como las relaciones de los que tienen que revisar de reemplazos anteriores (artículo 204).

Los expedientes de prórroga de primera clase deben remitirse con la antelación que indica el artículo 318.

Madrid, 1 de marzo de 1978.—El Teniente Coronel, Presidente (Firmado). (G. C.—3.089)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

SPECIAL PROPERTY AND PERSONS ASSESSMENT OF PERSONS ASSESSMENT ASSE

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cara de la continuación para la contenta de la continuación de la continua

notificación, por lo que se les hace saber: Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

 a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados, podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

 b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 5.203 de contribuyentes por el concepto de URBANA REGI-MEN CATASTRAL.

NOMBRE. — DOMICILIO, —PERIODO, —VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1976. — NUMERO DE REFERENCIA

Inmobiliaria Mabisa, S. A. — Castelló, número 45. — 1-1-72 al 31-12-75. — 191.409 pesetas. — 7.656 pesetas. — 543 pesetas.—E012586.

Sánchez Arias, Magadalena. — Santa Maria de la Cabeza, 123.—1-1-72 al 31-

12-75. — 408,099 pesetas. — 28.800 pesetas.—2.049 pesetas.—E012594.

Inmobiliaria Magisa, S. A. — Castelló, número 45.—1-1-72 al 31-12-75.—408.099 pesetas.—2.8800 pesetas.—2.049 pesetas. F012597.

Inmobiliaria Magisa, S. A. — Castelló, número 45. — 1-1-72 al 31-12-75. — 191.409 pesetas. — 7.656 pesetas.—543 pesetas.—E012604.

Inmobiliaria Magisa, S. A. — Castelló, número 45. — 1-1-72 al 31-12-75. — 191.409 pesetas.—7.656 pesetas. — 543 pesetas.—E012605.

López Moreno, José.—Manuel Noya, 6. 1-1-72 al 31-12-75: — 350.315 pesetas.— 28.800 pesetas. — 2.049 pesetas.— E012612.

García Pérez, José.—Manuel Noya, 6. 1-1-72 al 31-12-75. — 397.264 pesetas.— 28.800 pesetas. — 2.049 pesetas. — E01615.

Inmobiliaria Magisa, S. A. — Castelló, número 45. — 1-1-72 al 31-12-75. — 191.409 pesetas. — 7.656 pesetas. — 543 pesetas.—E012616.

Inmobiliaria Magisa, S. A. — Castelló, número 45. — 1-1-72 al 31-12-75. — 191.409 pesetas. — 7.656 pesetas. — 543 pesetas.—E012617.

Inmobiliaria Magisa, S. A. — Castelló, número 45. — 1-1-72 al 31-12-75. — 256.416 pesetas. — 10.256 pesetas. — 728 pesetas. — E012628.

Inmobiliaria Magisa, S. A. — Castelló, número 45. — 1-1-72 al 31-12-75. — 256.416 pesetas. — 10.256 pesetas. — 728 pesetas. — E012629.

pesetas.—E012629.
Inmobiliaria Magisa, S. A. — Castelló.
número 45. — 1-1-72 al 31-12-75. —
260.027 pesetas. — 28.800 pesetas.—2.049
pesetas.—E012630.

Admón, General de Fincas, S. A.—Toro, 3.—1-1-74 al 31-12-75.—1.628.324 pesetas. — 35.150 pesetas. — 12.500 pesetas. — E012637.

Admón General de Fincas, S. A.—Segovia, 16. — 1-1-74 al 31-12-75. — 4.086.363 pesetas. — 71.356 pesetas. — 25.375 pesetas.—E01638.

Rodríguez Estébanez, Pilar. — Porción A05. — 1-1-74 al 31-12-75.—2.316.015 pesetas. — 92.640 pesetas. — 47.061 pesetas.—E012639.

Ribero Larraya, Gonzalo.—Maldonado, número 27. — 1-1-71 al 31-12-72. — 1.762.932 pesetas. — 70.517 pesetas, — 6.067 pesetas.—E012664.

Ribero Larraya, Gonzalo,—Maldonado, número 27. — 1-1-73 al 30-6-73. — 1.762.932 pesetas. — 70.517 pesetas. — 6.268 pesetas.—E012665.

Ribero Larraya, Gonzalo. — Maldonado, 27. — 1-7-73 al 31-12-73.—1.762.932 tas. — 70.517 pesetas. — 1.517 pesetas.— F012666.

Lupesino Rojo, Francisco.—Bueso Pineda.. — 1-1-73 al 31-12-75. — 624.000 pesetas.—24.960 pesetas.—19.019 pesetas. E012667.

Madrid Films, S. A.—Avda. Madroños, número 25. — 1-7-70 al 31-12-75. — 19.041.282 pesetas.—761.651 pesetas. — 151.730 pesetas.—E012670.

Ungría Goiburo, Bernardo,—Avda. Alberto Alcocer, 5.—1-1-72 al 31-12-75.—234.094 pesetas.—9.363 pesetas.—3.147 pesetas.—E012673.

Ungría Goiburu, Bernardo.—Avda. Alberto Alcocer, 5.—1-7-70 al 31-12-71. — 234.094 pesetas. — 9,363 pesetas.—232 pesetas.—E012674.

Cerezo Aragón, Domingo.—Avda. Alberto Alcocer, 5.—1-1-72 al 31-12-75. — 2.189.267 pesetas. — 87.570 pesetas. — 29.440 pesetas.—E012675.

Cerezo Aragón, Domingo.—Avda. Alberto Alcocer, 5.—1-1-70 al 31-12-71.—2.189.267 pesetas.—87.570 pesetas.—2.178 pesetas.—E012676.

Ediluz, S. A.—Avda Alberto Alcocer, número 5. — 1-1-72 al 31-12-75. — 1.981.021 pesetas. — 79.240 pesetas. — 26.639 pesetas.—E012677.

Ediluz, S. A. — Avda. Alberto Alcocer, 5.—1-7-70 al 31-12-71.—1.981.021 pesetas.—79.240 pesetas.—1.971 pesetas. E012678.

Ungría Goiburu, Bernardo. — Avenida Alberto Alcocer, 5. — 1-1-72.—al 31-12-1975. — 3.004.208 pesetas.—120.168 pesetas.—40.398 pesetas.—E012679.

Ungría Goiburu, Bernardo. — Avenida Alberto Alcocer, 5.—1-7-70 al 31-12-71. 3.004.208 pesetas. — 120.168 pesetas.—2.989 pesetas.—E0128681.

Ediluz, S. A.—Avda, Alberto Alcocer, número 5.—1-7-70 al 31-12-71.—1.463.088 pesetas.—58.523 pesetas.—1.456 pesetas. E012681.

Ediluz, S. A.—Avda, Alberto Alcocer, número 5.—1-1-72 al 31-12-75.—1.463.088 pesetas.—58.523 pesetas.—19.675 pesetas. E012682.

Fenosa.—Avda. Alberto Alcocer, 5.— 11-72 al 31-12-75. — 1.463.088 pesetas. 58.523 pesetas. — 19.675 pesetas. — E012683.

Fenosa.—Avda. Alberto Alcocer, 5.— 1-7-70 al 31-12-75. — 1.463.088 pesetas. 58.523 pesetas — 1.456 pesetas. — E012684.

Encinas Rodríguez, Nicolás.—Avda. Alberto Alcocer. 5. — 1-1-72 al 31-12-75.—1.281.177 pesetas. — 51.247 pesetas. — 17.228 pesetas.—E012685.

Encinas Rodríguez, Nicolás.—Avda. Alberto Alcocer, 5. — 1-1-70 al 31-12 71. 1.281.177 pesetas. — 51.247 pesetas. — 1.275 pesetas.—E012686.

Miguel Casco, José. — Avda. Alberto Alcocer, 5.—1-1-72 al 31-12-75.—753.002 pesetas. — 30.120 pesetas. — 10.126 pesetas.—E0126687.

Miguel Casco, José.—Avda. Alberto Alcocer, 5. — 1-1-70 al 31-12-71.—753.002 pesetas. — 30.120 pesetas. — 749 pesetas. E012688.

Ediluz, S. A.—Avda. Alberto Alcocer, número 5. — 1-1-72 al 31-12-75. — 1.156.327 pesetas. — 46.253 pesetas. — 15.548 pesetas.—E012689.

Ediluz, S. A.—Avda. Alberto Alcocer, número 5.—1-7-70 al 31-12-71.—1.156.327 pesetas. — 46.253 pesetas. — 15.548 pesetas.—E012690.

Tascón González, María del Carmen.— Avenida Alberto Alcocer, 5.—1-1-72 al 31-12-75. — 841.275 pesetas. — 33.651 pesetas.—11.312 pesetas.—E012691.

Tascón González, María del Carmen.— Avenida Alberto Alcocer, 5. — 1-1-70 al 31-12-71. — 841.275 pesetas.—33.651 pesetas.—837 pesetas,—E012692.

Churruca Plaza, Pedro.—Avenida Alberto Alcocer, 5, — 1-1-72 al 31-12-75.— 1.281.177 pesetas. — 51.247 pesetas. — 17.228 pesetas.—E012693.

Churruca Plaza, Pedro. — Alberto Alcocer, 5. — 1-7-70 al 31-12-71.—1.281.177 pesetas.—51.247 pesetas.—1.279 pesetas. E012694.

Simón Maderve, Enrique de.—Alberto Alcocer, 5.—1-1-72 al 31-12-75.—735.002 pesetas.—30.120 pesetas.—10.126 pesetas. E012695.

Simón Maderye, Enrique de.—Alberto Alcocer, 5.—1-7-70 al 31-12-71.—753.002 pesetas. — 30.120 pesetas. — 749 pesetas. E012696.

Vaquerizo Pardo, Manuel.—Alberto Alcocer; 5.—1-1-72 al 31-12-75.—1.156.327 pesetas. — 46.253 pesetas. — 15.548 pesetas.—E012697.

Vaquerizo Pardo, Manuel.—Alberto Alcocer, 5.—1-7-70 al 31-12-71.—1.156.327 pesetas. — 46.253 pesetas. — 1.150 pesetas.—E012698.

Galas Lang, Javier. — Alberto Alcocer, número 5.—1-1-72 al 31-12-75.—841.275 pesetas. — 336.651 pesetas. — 11.312 pesetas.—E012699.

Galas Lang, Javier. — Alberto Alcocer, número 5.—1-7-70 al 31-12-71.—841.275 pesetas. — 33.651 pesetas. — 837 pesetas.—E012700.

Martín Alvarez, Elvira. — Alberto Alcocer, 5.—1-1-72 al 31-12-75.—1.281.177 pesetas. — 51.247 pesetas. — 17.228 pesetas. — E012701.

Martin Alvarez, Elvira. — Alberto Alcocer, 5.—1-7-70 al 31-12-71.—1.281.177 pesetas. — 51.247 pesetas. — 1.275 pesetas.—E012702.

Moral Gonzalez, Felipe del. — Alberto Alcocer, 5.—1-7-70 al 31-12-71.—753.002 pesetas. — 30.120 pesetas. — 749 pesetas. E012703.

Moral González, Felipe del. — Alberto Alcocer, 5.—1-1-72 al 31-1275.—753.002 pesetas. — 30.120 pesetas.—10.126 pesetas.—E012704.

Guasp Delgado, Jaime.—Alberto Alcocer, 5.—1-1-72 al 31-12-75. — 1.156.327 pesetas. — 46.253 pesetas.—15.548 pesetas.—E012705.

Guasp Delgado, Jaime.—Alberto Alcocer, 5.—1-7-70 al 31-12-71. — 1.156.327 pesetas. — 46.253 pesetas.—1.150 pesetas.—E012706.

César Alonso Jiménez, Antonio. — Alberto Alcocer, 5.—1-7-70 al 31-12-71.—

1.156.327 pesetas. — 46.253 pesetas. — 837 pesetas.—E012707.

César Alonso Jiménez, Antonio. — Alcocer, 5.—1-1-72 al 31-12-75.—841.275 pesetas. — 33.651 pesetas. 11.312 pesesetas.—E012708.

Misse Teresa V. de Porta.—Alberto Alcocer, 5.—1-1-72 al 31-12-75.—281.177 pesetas.—51.247 pesetas.—17,228 pesetas.—E012709.

Misse Teresa, V. de Porta.—Alberto Alcocer, 5. — 1-7-70 al 31-12-71. — 1.281.177 pesetas. — 51.247 pesetas. — 1.275 pesetas.—E012710.

Rodríguez Pascual, Cándido.—Alberto Alcocer, 5.—1-1-72 al 31-12-75.—753.002 peestas. — 30.120 pesetas. — 10.126 pesetas.—E012711.

Rodríguez Pascual, Cándido.—Alberto Alcocer, 5.—1-7-70 al 31-12-71.—753.002 pesetas — 30.120 pesetas. — 749 pesetas.—E012712.

Arco Consuelo, Vda. de Méndez.—Alberto Alcocer, 5. — 1-7-70 al 31-12-71. 1.156.327 pesetas. — 46.253 pesetas. — 1.150 pesetas. — E012713.

Areo Consuelo, Vda. de Méndez.—Alberto Alcocer, 5.—1-1-72 al 31-12-75.—
1.156.327 pesetas.— 46.253 pesetas.—
15.548 pesetas.—E012714.

Herrero Caballero, Antonio. — Alberto Alcocer, 5.—1-1-72 al 31-12-75.—841.275 pesetas. — 33.651 pesetas. — 11.312 pe-

setas.—E012715.

Herrero Caballero, Antonio.— Alberto Alcocer, 5.—1-7-70 al 31-12-71.—841.275 pesetas.— 33.651 pesetas.— 837 pese-

tas.—E012716.

Carlos Germade, Felipe. — Alberto Alcocer, 5.—1-1-72 al 31-12-75.—1.401.638 pesetas. — 56.065 pesetas. — 18.848 pe-

setas.—E012717.

Carlos Germade, Felipe. — Alberto Alcocer, 5.—1-7-70 al 31-12-71.—1.401.638 pesetas. — 56.065 pesetas. — 1.402 pesetas.—E012718.

Victory Abad, Maria del Carmen.—Alberto Alcocer, 5.—1-1-72 al 31-12-75.—632.541 pesetas.—25.301 pesetas.—8.506 pesetas.—E012719.

Victory Abad, María del Carmen.—Alcocer, 5.—1-7-70 al 31-12-71.—632.541 pesetas.— 25.310 pesetas.— 630 pesetas. E012720.

Isasi Cabreras, José Luis.—Alberto Alcocer, 5. — 1-1-72 al 31-12-75.—1.156.327 pesetas. — 46.253 pesetas. — 15.548 pesetas.—E012721.

Isasi Cabreras, José Luis.—Alberto Alcocer, 5.—1-7-70 al 31-12-71.—1.156.327 pesetas. — 46.253 pesetas. — 1.150 pesetas.—E012722.

Argenti Narajas, Juan.—Alberto Alcocer, 5,—1-1-72 al 31-12-75.—841.275 pesetas.—33.651 pesetas.—11.312 pesetas.— E012723.

Argenti Narajas, Juan.—Alberto Alcocer, 5.—1-7-70 al 31-12-71.—841.257 pesetas.— 33.651 pesetas.— 837 pesetas. E012724.

Gracia Martín, María Rosa.—Alberto Alcocer, 5. — 1-1-72 al 31-12-75. — 1.281.177 pesetas. — 51.247 pesetas. — 17.228 pesetas.—E012725.

Gracia Martín, María Rosa.—Alberto

Alcocer, 5. — 1-7-70 al 31-12-71. — 1.281.177 pesetas. — 51.247 pesetas. — 1.780 pesetas. — E012726. Ediluz, S. A. — Alberto Alcocer, 5.— 1-1-72 al 31-12-75.—753.002 pesetas. —

30.120 pesetas. — 10.126 pesetas. — E12727.
Ediluz, S. A. — Alberto Alcocer, 5.—
1-7-70 al 31-12-71. — 753.002 pesetas.—
30.120 pesetas. — 749 pesetas. —

E012728.
Ediluz, S. A. — Alberto Alcocer, 5.—
1-1-72 al 31-12-75. — 1.156.327 pesetas.
46.253 pesetas. — 15.548 pesetas. —

E012729.
Ediluz, S. A. — Alberto Alcocer, 5.—
1-7-70 al 31-12-71. — 1.156.327 pesetas.
46.253 pesetas. — 1.150 pesetas. —
E012730.

E012730.
Cerezuela Aparcicio Florencio.—Alberto Alcocer, 5. — 1-1-72 al 31-12-75. — 841.275 pesetas. — 33.651 pesetas. — 11.312 pesetas.—E012731.

Cerezueia Aparcicio Florencio.—Alberto Alcocer, 5. — 1-7-70 al 3-12-71. — 841.275 pesetas. — 33.651 pesetas. — 837 pesetas.—E012732.

Rumel de Armas, Juan José.—Alberto Alcocer, 5. — 1-1-72 al 31-12-75. — 1.281.177 pesetas. — 51.247 pesetas. — 17.228 pesetas.—E012733. Rumel de Armas, Juan José.—Alberto Alcocer, 5. — 1-7-70 al 31-12-71. — 1.281.177 pesetas. — 51.247 pesetas. — 1.275 pesetas.—E012734.

Urquijo Urquijo, Luis.—Alberto Alcocer, 5. — 1-1-72 al 31-12-75. — 753.002 pesetas. — 30.120 pesetas. — 10.126 pesetas.-E012735.

Urquijo Urquijo, Luis.—Alberto Alco-cer, 5. — 1-7-73 al 31-12-72. — 753.002 pesetas. — 30.120 pesetas. — 749 pesetas.--E012736.

Fernández Vega, Elena.—Alberto Alco-cer, 5. — 1-1-72 al 31-12-75. — 1.156.327 pesetas. — 46.253 pesetas. — 15.548 pesetas.-E012737.

Fernández Vega, Elena.-Alberto Alcocer, 5. — 1-7-70 al 31-12-71. — 1.156.327 pesetas. - 46.253 pesetas. - 1.150 pesetas.- E012738.

Salas Toca, Elena y Emilia.—Alberto Alcocer, 5. — 1-1-70 al 31-12-71. — 841.275 pesetas. — 33.651 pesetas. — 837 pesetas.-E012739.

Salas Toca, Elena y Emilia.—Alberto Alcocer, 5. — 1-1-72 al 31-12-75. — 841.275 pesetas. — 33.651 pesetas. — 11.312 pesetas.—E012740.

Lady Roebuc de Guingand. - Alberto Alcocer, 5. — 1-1-72 al 31-12-75. — 1.281.177 pesetas. — 51.247 pesetas. — 17.228 pesetas .- E012741.

Roebuc de Guingand, Lady. - Alberto Alcocer, 5. — 1-1-70 al 31-12-71. — 1.281.177 pesetas. — 51.247 pesetas. — 1.275 pesetas.-E012742.

Aguinda Armeu, Pablo.—Alberto Alcocer, 5. — 1-1-72 al 31-12-75. — 753.002 pesetas. — 30.120 pesetas. — 10.126 pesetas.-E012743.

Aguinda Armeu, Pablo.—Alberto Alco-cer, 5. — 1-7-70 al 31-12-71. — 753.002 pesetas. — 30.120 pesetas. — 749 pesetas.-E012744.

Santa María Delgado, Isaac.—Alberto Alcocer, 5. — 1-1-72 al 31-12-75. — 1.156.327 pesetas. — 46.253 pesetas. — 15.548 pesetas.-E012745.

Santa María Delgado, Isaac.—Alberto Alcocer, 5. — 1-7-70 al 31-12-71. — 1.156.327 pesetas. — 46.253 pesetas. — 1.150 pesetas.-E012746.

Farinetti de Caprices, Aida Marcela. Alberto Alcocer, 5. — 1-1-72 al 31-12-75. 841.275 pesetas. — 33.651 pesetas. — 11.312 pesetas.-E012747.

Farinetti de Caprices, Aida Marcela.— Alberto Alcocer, 5. — 1-7-70 al 31-12-71. 841.275 pesetas. — 33.651 pesetas. — 836 pesetas.-E012748.

Martín Sánchez, Carmelo. — Alberto Alcocer, 5. — 1-1-72 al 31-12-75. — 1.033.428 pesetas. — 41.337 pesetas. — 13.897 pesetas.-E012749.

Martin Sánchez, Carmelo. — Alberto Alcocer. 5. — 1-7-70 al 31-12-71. — 1.033.428 pesetas. — 41.337 pesetas. — 1.028 pesetas.—E012750.

Ivet Boulet. — Alberto Alcocer, 5.— 1-1-72 al 31-12-75. — 672.532 pesetas.—

26.901 pesetas.—9.044 pesetas.—E012751. Ivet Boulet. — Alberto Alcocer, 5.— 1-7-70 al 31-12-71. — 672.532 pesetas.— 26.901 pesetas.-669 pesetas.-E012752.

Ediluz, S. A. — Alberto Alcocer, 5.— 1-1-72 al 31-12-75. — 916.868 pesetas.— 36.674 pesetas. — 12.329 pesetas. — E012753.

Ediluz, S. A. — Alberto Alcocer, 5.— 1-7-70 al 31-12-71. — 916.868 pesetas.— 36.674 pesetas.—912 pesetas.—E012754.

Pelletier, Alejandro.—Alberto Alcocer, número 5.—1-1-72 al 31-12-75.—552.072 pesetas.— 22.082 pesetas.— 7.423 pesetas.-E012755.

Pelleiter, Alejandro.—Alberto Alcocer, número 5.—1-7-70 al 31-12-71,—552.072 pesetas. — 22.082 pesetas. — 549 pesetas.

Pombo Bravo, Carmen.—Alberto Alco-cer, 5. — 1-1-72 al 31-12-75. — 971.490 pesetas. — 38.859 pesetas. — 13.064 pesetas.- E012757.

Pombo Bravo, Carmen.--Alberto Alcocer, 5. — 1-7-70 al 31-12-71. — 971.490 pesetas. — 38.859 pesetas. — 967 pesetas. E012758.

Silva Mazorra, Alvaro de.—Alberto Alcocer, 5,—1-1-72 al 31-12-75,—636.443 pesetas. -25.457 pesetas. - 8.558 pesetas. E012759.

Silva Mazorra, Alvaro de.—Alberto Alcocer, 5.—1-7-70 al 31-12-71.—636.443 pesetas. -25.547 pesetas. -633 pesetas. -E012760.

Hernández Ballesteros, María Teresa.— Alberto Alcocer, 5.—1-1-72 al 31-12-75. 857.369 pesetas.—34.294 pesetas.—11.528 pesetas.-E012761.

Hernández Ballesteros, María Teresa.— Alberto Alcocer, 5.—1-7-70 al 31-12-71. 854.369 pesetas.—34.294 pesetas.—854 pesetas.--E012762.

Ediluz, S. A.—Alberto Alcocer, 5.— 1-1-72 at 31-12-75.—540.367 pesetas. — 21.614 pesetas. - 7.267 pesetas. -E012763.

Ediluz, S. A.-Alberto Alcocer, 5 .-1-7-70 al 31-12-71.-540.637 pesetas. -21.614 pesetas. — 538 pesetas. — E012764.

Relación número 5.204 de contribuyentes por el concepto de URBANA REGI-MEN CATASTRAL.

González Muñoz, Arsenio.—Mesón de Paredes, 31.—1-1-72 al 31-12-72.—339.628 pesetas.-12.585 pesetas, - 401 pesetas. E12893.

González Muñoz, Arsenio.—Mesón de Paredes, 31.—1-1-73 al 31-12-73.—339.628 pesetas.-13.585 pesetas.-2.415 pesetas. E12894.

Heras Budía, Angel y Hnos.—Ciudad de Barcelona, 111.—1-7-73 al 31-12-75.— 11.958,300 pesetas. — 478,332 pesetas.— 212.618 pesetas.—E12895.

Carbo Valdivieso, Manuel. — Méndez Alvaro, 21. — 1-1-74 al 31-12-75. — 330.146 pesetas. — 13.205 pesetas. — 4.696 pesetas,-E12896.

Pérez Peláez, María y 1 Hm.—Juan de Austria, 71. — 1-1-73 al 31-12-75. — 1.186.920 pesetas. — 47.476 pesetas. —

21.103 pesetas.—E12901.

Embavicsa.—Amor Hermoso, 118.—
1-1-72 al 31-12-75.—4.511.341 pesetas.—
180.323 pesetas.—128.337 pesetas.— E12932.

Embavicsa. — Amor Hermoso, 118.— 1-1-72 al 31-12-75. — 377.255 pesetas.— 15.090 pesetas. — 10.732 pesetas. — E12933.

Embayicsa. — Amor Hermoso, 118.— 1-1-72 al 31-12-75. — 267-222 pesetas.— 10.688 pesetas. — 7.601 pesetas. — E12934.

Embavicsa. — Amor Hermoso, 118.— 1-1-72 al 31-12-75. — 267.222 pesetas.— 10.688 pesetas. — 7.601, pesetas. — E12935.

Embavicsa. — Amor Hermoso, 118.— 1-1-72 al 31-12-75. — 267.222 pesetas.— 10.688 pesetas. — 7.601 pesetas. — E12936.

Embavicsa. - Amor Hermoso, 118 .-1-1-72 al 31-12-75. — 220.065 pesetas. — 8.802 pesetas. — 6.261 pesetas. — E12937.

Embavicsa, — Amor Hermoso, 118.— 1-1-72 al 31-12-75. — 22,065 pesetas.— 8.802 peseras. — 6.261 pesetas. — E12938.

Embavicsa. — Amor Hermoso, 118.— 1-1-72 al 31-12-75. — 267.222 pesetas.— 10.688 pesetas. — 7.601 pesetas. — E12939.

Embavicsa. — Amor Hermoso, 118.— 1-1-72 al 31-12-75. — 267.222 pesetas.— 10.688 pesetas. — 7.601 pesetas. — E12940.

Embavicsa. - Amor Hermoso, 118.-1-1-72 al 31-12-75. — 267.222 pesetas.— 10.688 pesetas. — 7.601 pesetas. — E12941.

Embayicsa. — Amor Hermoso, 118.— 1-1-72 al 31-12-75. — 220.065 pesetas.— 8.802 pesetas. — 6.261 pesetas. — E12942.

Embavicsa. — Amor Hermoso, 118.— 1-1-72 al 31-12-75. — 220.065 pesetas,— 8.802 pesetas. — 6.261 pesetas. — E12943.

Embavicsa. - Amor Hermoso, 118.-1-1-7 2al 31-12-75. — 243.643 pesetas. pesetas. — 6.931 pesetas. — E12944.

Embavicsa. — Amor Hermoso, 118.— 1-1-72 al 31-12-75. — 668.055 pesetas.— 26.722 pesetas. — 19.005 pesetas. — E12945.

Embavicsa. - Amor Hermoso, 118.-1-1-72 al 31-12-75. — 117.892 pestas.— 4.715 pesetas. — 3.353 pesetas. — E12946.

Embavicsa. - Amor Hermoso, 118 .-1-1-72 al 31-12-75. — 117.892 pesetas.— 4.715 pesetas. — 3.353 pesetas. —

Embavicsa. - Amor Hermoso, 118.-1-1-72 al 31-12-75. — 133.611 pesetas.—

5.344 pesetas. — 3.800 pesetas. — E12948.

Embavicsa. — Amor Hermoso, 118.— 1-1-72 al 31-12-75. — 133.611 pesetas.— 5.344 pesetas. — 3.800 pesetas. — E12949

Embavicsa. - Amor Hermoso, 118 .-1-1-72 al 31-12-75. — 102.173 pesetas.— 4.086 pesetas. — 2.906 pesetas. —

Embavicsa. — Amor Hermoso, 118.— 1-1-72 al 31-12-75. — 10.173 pesetas.— 4.086 pesetas. — 2.906 pesetas. — E12951.

Embavicsa. — Amor Hermoso, 118.— 1-1-72 al 31-12-75. — 133.611 pesetas.— 5.344 pesetas. — 3.800 pesetas. —

Embayicsa. — Amor Hermoso, 118.— 1-1-72 al 31-12-75. — 133.611 pesetas.— 5.344 pesetas. — 3.800 pesetas. — E12953.

Embavicsa. — Amor Hermoso, 118.— 1-1-72 al 31-12-75. — 133.611 pesetas.— 5.344 pesetas. — 3.800 pesetas. — E-12954.

Embavicsa. - Amor Hermoso, 118 .-1-1-72 al 31-12-75. — 102.173 pesetas.— 4.086 pesetas. — 2.906 pesetas. — E12955.

Embavicsa. - Amor Hermoso, 118 .-1-1-72 al 31-12-75. — 102.173 pesetas.— 4.086 pesetas. — 2.906 pesetas. — E12956.

Embavicsa. - Amor Hermoso, 118 .-1-1-72 al 31-12-75. — 133.611 pesetas.— 5.344 pesetas. — 3.800 pesetas. — E12957.

Embavicsa. — Amor Hermoso, 118.— 1-1-72 al 31-12-75. — 314.379 pesetas.— 12.575 pesetas. — 8.943 pesetas. — E12958.

Embavicsa. — Amor Hermoso, 118.— 1-1-72 al 31-12-75. — 188.627 pesetas.— 7.545 pesetas. — 5.366 pesetas. — E12959.

Embavicsa. — Amor Hermoso, 118.— 1-1-72 al 31-12-75. — 157.189 pesetas.— 6.287 pesetas. — 4.470 pesetas. — E12960.

Embavicsa. — Amor Hermoso, 118.— 1-1-72 al 31-12-75. — 243.643 pesetas.— 9.745 pesetas. — 6.931 pesetas. — E12961.

Embavicsa. - Amor Hermoso, 118 .-1-1-72 al 31-12-75. - 157.189 pesetas.-6.207 pesetas. — 4.470 pesetas. E12962.

Embavicsa. — Amor Hermoso, 118.— 1-1-72 al 31-12-75. — 220.065 pesetas.— 8.802 pesetas. — 6.261 pesetas. — E12963.

Embavicsa. — Amor Hermoso, 118.— 1-1-72 al 31-12-75. — 267.222 pesetas.— 10.688 pesetas. — 7.601 pesetas. — E12964.

Embavicsa, — Amor Hermoso, 118.— 1-1-72 al 31-12-75, — 267.222 pesetas.— 10.688 pesetas. — 7.601 pesetas. —

Embavicsa. — Amor Hermoso, 118.— 1-1-72 al 31-12-75. — 267.222 pesetas.— 10.688 pesetas. — 7.601 pesetas. — E12966.

Embavicsa. — Amor Hermoso, 118.— 1-1-72 al 31-12-75. — 220.065 pesetas.— 8.802 pesetas. — 6.261 pesetas. — E12967.

Embavicsa. - Amor Hermoso, 118.-1-1-72 al 31·12-75. — 220.065 pesetas.— 8.802 pesetas. — 6.261 pesetas. — E12968.

Embavicsa. - Amor Hermoso, 118.-1-1-72 al 31-12-75. — 267.222 pesetas.— 10.688 pesetas. — 7.601 pesetas. — E12969.

- Amor Hermoso, 118 .-1-1-72 al 31-12-75. — 267.222 pesetas.— 10.688 pesetas. — 7.601 pesetas. — E12970.

Embavicsa. — Amor Hermoso, 118.-1-1-72 al 31-12-75. — 267.222 pesetas.— 10.688 pesetas. — 7.601 pesetas. — E12971.

Embavicsa. - Amor Hermoso, 118 .-1-1-72 al 31-12-75. — 220.065 pesetas.— 8.802 pesetas. — 6.261 pesetas. E12972.

Embavicsa. — Amor Hermoso, 118.— 1-1-72 al 31-12-75. — 220.065 pesetas.— 8.802 pesetas. — 6.261 pesetas. — E12973.

Embavicsa. - Amor Hermoso, 118.-1-1-72 al 31-12-75. - 243.643 pesetas.-9.745 pesetas. — 6.931 pesetas. E12974.

Embavicsa. - Amor Hermoso, 118.-1-1-72 al 31-12-75. — 668.055 pesetas.-26.722 pesetas. — 19.005 pesetas. -E12975.

Medina Lozano, Tomás. — Amor Hermoso, 118. — 1-1-72 al 31-12-75. — 447.990 pesetas.—39.781 pesetas.—28.292 pesetas.-E12976.

Pons Torregrosa y uno, José. — Amor Hermoso, 118. — 1-1-72 al 31-12-75. — 235.784 pesetas.—20.937 pesetas.—14.890 pesetas.-E12977.

Construcciones Los Arrayanes,—Amor Hermoso, 118. — 1-1-72 al 31-12-75.— 243.643 pesetas,—9.745 pesetas.—6.931 pesetas.—E12978.

Construcciones Los Arrayanes. — Amor Hermoso, 118. — 1-1-72 al 31-12-75. — 243.643 pesetas. — 9.745 pesetas. — 6.931 pesetas.-E12979.

Montero Martín y uno, Tomás,—Amor Hermoso, 118. — 1-1-72 al 31-12-75. — 243,643 pesetas.—21.635 pesetas.—15.368 pesetas.-E12980.

Construcciones Los Arrayanes.—Amor Hermoso, 118. — 1-1-72 al 31-12-75.— 243.643 pesetas.—9.745 pesetas. — 6.931 pesetas.-E12981.

Chica Checa, Santiago.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—243.643 pesetas.—21.830 pesetas.—15.526 pesetas.-E12982.

Construcciones Los Arrayanes.—Amor Hermoso, 118. — 1-1-72 al 31-12-75. — 243.643 pesetas.—9.745 pesetas. — 6.931

pesetas.-E12983. Construcciones Los Arrayanes.—Amor Hermoso, 118.——1-1-72 al 31-12-75.— 235.784 pesetas.—9.431 pesetas.——6.707

pesetas.-E12984. Construcciones Los Arrayanes.—Amor Hermoso, 118. — 1-1-72 al 31-12-75. — 471.568 pesetas.—18.862 pesetas.—13.415 pesetas.—E12985.

Gil Guisarro, Valentín.—Amor Hermoso, 118. — 1-1-72 al 31-12-75.—94.313 pesetas. — 8.299 pesetas.—5.902 pesetas.

Gutiérrez Verdejo, Angel.—Amor Hermoso, 118. — 1-1-72 al 31-12-75.—94.313 pesetas. — 8.450 pesetas.—6.010 pesetas. E12987.

Olazaga Martínez, Nicolás. — Amor Hermoso, 118. — 1-1-72 al 31-12-75. — 117.892 pesetas. — 10.468 pesetas.—7.444 pesetas.—E12988.

Merino Martín, Dolores. — Amor Her-moso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—94.313 pesetas. — 8.374 pesetas.—5.956 pesetas.

López López, Lorenzo. — Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—94.313 pesetas. - 8.374 pesetas. - 5.956 pesetas. E12990.

Morilla del Cuebo, Lorenzo. — Amor Hermoso, 118. — 1-1-72 al 31-12-75.— 117.892 pesetas. — 10.468 pesetas.—7.444 pesetas.-E12991.

Yeste Navarrete, J. José.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—149.330 pesetas. — 9.430 pesetas. tas.-E12992.

Construcciones Los Arrayanes.—Amor Hermoso, 118. — 1-1-72 al 31-12-75. — 628.758 pesetas.—55.833 pesetas.—39.709 pesetas.-E12993.

García Aguado, Venancio.—Amor Hermoso, 118.— 1-1-72 al 31-12-75.—110.032 pesetas. - 9,770 pesetas. - 6.947 pesetas.

Morán San Ramón, Victoriano,—Amor Hermoso, 118. — 1-1-72 al 31-12-75. — 133.611 pesetas. — 11.757 pesetas.—8.360 pesetas,-E12995.

De Diego Gómez, Jesús.—Amor Hermoso, 118. — 1-1-72 al 31-12-75.—141.470 pesetas. — 12.562 pesetas.—8.934 pesetas.-E12996.

Sánchez Ciega, Claudio. — Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—141.470 pesetas.—12.562 pesetas.—8.943 pesetas. E12997

Jordán Jordán, Eloy.-Amor Hermoso, número 118. — 1-1-72 al 31-12-75. — 172.908 pesetas. — 15.354 pesetas. — 10.919 pesetas.-E12998.

Casas Díaz, Pablo. — Amor Hermoso, número 118. — 1-1-72 al 31-12-75. — 133.611 pesetas. — 11.757 pesetas.—8.360 pesetas.-E12999.

López Cejudo, Francisco. — Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—141.470 pesetas.-12.562 pesetas.-8.934 pesetas. E13000.

Robles Martín, Arsenio. - Amor Hermoso, 118.-1-1-72 al 31-12-75.-165.049 pesetas. — 14.524 pesetas.—10.329 pesetas.—E13001.

Robles Martin, Alejandro.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—141.470 pesetas. — 12.449 pesetas. — 8.852 pesetas.—E13002.

Jordán Jordán, Eloy.—Amor Hermoso, número 118. — 1-1-72 al 31-12-75. — 172.908 pesetas. — 15.354 pesetas. — 10.919 pesetas.—E13003.

Sánchez Barroso, Manuel.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—172.908 pesetas. — 15.354 pesetas. — 10.919 pesetas.—E13004.

García Rodríguez, Manuel.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—133.611 pesetas. — 11.864 pesetas. — 8.436 pesetas.—E13006.

Sánchez Saceda, Manuel.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—141.470 pesetas.—12.336 pesetas.— 8.773 pesetas. E13006.

De la Fuente, Francisco.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—165.049 pesetas. — 14.788 pesetas. — 10.517 pesetas.—E13007.

Antopes López, Antonio.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—172.908 pesetas. — 15.215 pesetas. — 10.820 pesetas.—E13008.

López López, José Luis.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—172.908 pesetas. — 15.215 pesetas. — 10.820 pesetas.—E13009.

De Diego Gómez, José.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—188.627 pesetas. — 16.750 pesetas.—11.913 pesetas.—F13010

Construcciones Los Arrayanes.—Amor Hermoso, 118. — 1-1-72 al 31-12-75. — 267.222 pesetas. — 10.688 pesetas. — 7.601 pesetas.—E13011.

Morcillo Pérez, Ramón. — Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—62.875 pesetas. — 5.583 pesetas. — 3.971 pesetas.—E13012.

Pastor Casado, Marcos, — Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—94.313 pesetas. — 8.374 pesetas. — 5.956 pesetas.—E13013.

Morillo Carretero, Emilio.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—94.313 pesetas. — 8.374 pesetas. — 5.956 pesetas.—E13014.

Sánchez Gracia, Martín. — Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—117.892 pesetas. — 10.468 pesetas. — 7.444 pesetas.—E13015.

García Martín, León.—Amor Hermoso, número 118. — 1-1-72 al 31-12-75. — 117.892 pesetas. — 10.468 pesetas.—7.444 pesetas.—E13016.

Escorial Marín, Angel.—Amor Hermoso, 118. — 1-1-72 al 31-12-75.—62.875 pesetas. — 2.515 pesetas. — 1.788 pesetas.—E13017.

Morillo Carretero, Emilio,—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—133.611 pesetas, — 11.864 pesetas. — 9.436 pesetas.—E13018.

Sánchez Alarza, Angel. — Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—110.032 pesetas. — 9,770 pesetas. — 6.947 pesetas.—E13019.

Núñez García, Pedro.—Amor Hermoso, 118.—1-i-72 al 31-12-75. — 141.470 pesetas. — 12.562 pesetas. — 8.934 pesetas.—E13020.

Reserva Municipal C. Propietarios. — Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75. 141.470 pesetas. — 5.658 pesetas.—4.023 pesetas.—E13021.

Construcciones Los Arrayanes.—Amor Hermoso, 118. — 1-1-72 al 31-12-75. — 62.875 pesetas.—2.515 pesetas. — 1.788 pesetas.—E13022.

Cardona M. Luisa. — Amor Hermoso, número 118. — 1-1-72 al 31-12-75. — 102.173 pesetas. — 9.154 pesetas.—6.509 pesetas.—E13023.

Vaquero Serrano, Juan.—Amor Hermoso, 118. — 102.173 pesetas.—9.072 pesetas.—6.452 pesetas.—E13024.

Corrochano, Bartolomé.—1-1-72 al 31-12-75.—133.611 pesetas.—11.971 pesetas. 8.512 pesetas.—E13025.

Construcciones Arrayanes.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—157.189 pesetas. — 6.287 pesetas. — 4.470 pesetas.—E13026.

Ochoa Díaz, Luis.—Amor Hermoso, 118. 1-1-72 al 31-12-75. — 78.594 pesetas.— 6.916 pesetas.—4.919 pesetas.—E13027. Delgado Burgos, Manuel.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—243.643

pesetas. — 21.635 pesetas. — 15.386 pesetas.—E13028.

Cabrera García, Celestino.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—243.643 pesetas. — 21.830 pesetas. — 15.526 pesetas.—E13029.

Ortiz Izquierdo, Antonio,—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—243.643 pesetas. — 21.635 pesetas. — 15.386 pesetas.—E13030.

Simón González, Isidro. — Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—243.643 pesetas. — 21.635 pesetas. — 15.386 pesetas.—E-13021.

Barreiro Luis, Severino. — Amor Hermoso, 158.—1-1-72 al 31-12-75.—243.643 pesetas. — 21.635 pesetas. — 15.386 pesetas.—E12032.

Huelves Fuentes, Carmen.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—141.470 pesetas. — 22.562 pesetas. — 8.934 pesetas.—E13033.

Berho Benito, Angel.—Amor Hermoso, 118. — 1-1-72 al 31-12-75. — 290.800 pesetas. — 25.823 pesetas. — 18.365 pesetas.—E13034.

Reserva Municipal C. Propietarios. — Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75. 110.032 pesetas. —4.401 pesetas. — 3.130 pesetas.—E13035.

Reserva Municipal C. Propietarios: — Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75. 47.156 pesetas. — 1.886 pesetas. — 1.341 pesetas.—E13036.

Reserva Municipal C. Propietarios. — Amor Hermoso 118.—1-1-72 al 31-12-75. 47.156 pesetas. — 1.886 pesetas.—1.341

pesetas.—E13037.

Lillo García, Valentín. — Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—306.519 pesetas. — 12.260 pesetas. — 8.719 pesetas.—E13087.

Pérez Pérez, Narciso.—Amor Hermoso, número 118. — 1-1-72 al 31-12-75. — 306.519 pesetas. — 12.260 pesetas.—8.719 pesetas.—E13090.

Rogel Fidalgo, Leonor.—Amor Hermoso, 118. — 1-1-72 al 31-12-75.—306.519 pesetas. — 12.260 pesetas. — 8.719 pesetas.—E13091.

Martínez García, Manuel.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—337.947 pesetas. — 13.518 pesetas. — 9.613 pesetas.—E13092.

García Crispina, Nagán. — Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—337.957 pesetas. — 13.518 pesetas. — 2.403 pesetas.—E13093.

García Sánchez, Dámaso.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—306.519 pesetas. — 12,260 pesetas. — 8.719 pesetas.—E13094.

Recio Martínez, José.—Amor Hermoso, 118. — 1-1-72 al 31-12-75. — 306.519 pesetas. — 12.260 pesetas. — 8.719 pesetas.—E13095.

Alvarez García, Josefa. — Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—337.957 pesetas. — 13.518 pesetas. — 9.613 pesetas — E13096.

Martín de Pedro, Angel.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—337.957 pesetas. — 13.518 pesetas. — 9.613 pesetas.—E13097.

López Navarro, Manuel.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—306.519 pesetas. — 12.260 pesetas. — 8,719 pesetas.—E13098.

López Navarro, Manuel.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75,—306.599 pesetas. — 12.260 pesetas. — 8.719 pesetas.—E13099.

Marbilla Alegre, Pascuala.—Amor Hermoso, 118.—1-1-72 al 31-12-75.—337.957 pesetas. — 13.518 pesetas. — 7.210 pesetas.—E13100.

Relación número 5.205 de contribuyentes por el concepto de URBANA REGI-MEN CATASTRAL.

Franco Franco, Gonzalo.—Enrique Velasco, 45.—1-1-74 al 31-12-75.—3.189.392 pesetas. — 124.547 pesetas. — 44.289 pesetas.—E16962.

Relación número 5.206 de contribuyentes por el concepto de URBANA REGI-MEN CATASTRAL.

Plaza Deza, Pilar de la.—Dr. Gómez Ulla, 18.—1-1-71 al 31-12-74.—856,080 pesetas. — 34.243 pesetas. — 2.435 pesetas.—E17694.

Bermejo Jalón Arévalo y 1 más.—Marqués de Urquijo, 42.—1-1-72 al 31-12-74. 3.880.795 pesetas. — 155.232 pesetas. — 248.402 pesetas.—E17698.

Martín Sanz, María.—Pilar de Zaragoza, 39. — 1-7-74 al 31-12-75.—442.725 pesetas. — 17.709 pesetas. — 4.723 pesetas.—E17702.

Bermejo Gabán, Sagrario,—Avda. Bruselas, 72.—1-1-75 al 31-12-75.—671.856 pesetas.—17.307 pesetas. — 308 pesetas.

Martinez Soto, Josefa.—Vp. Escuelas, 7. 1-1-74 al 31-12-74. — 207.148 pesetas.— 8.288 pesetas.— 1,473 pesetas.— E17709.

Repullo Ecija, Gumersindo. — Polígono V 25.—1-1-73 al 31-12-75.—2.592.000 pesetas. — 103.680 pesetas. — 75.271 pesetas.—E17793.

López de Abdújar y Gil, Ana.—Juan Ramón Jiménez, 12.—1-7-71 al 31-12-75.—1.496.937 pesetas. — 59.877 pesetas. — 20.950 pesetas.—E17794.

Durán Braña, Petra.—Polígono VI-151. 1-1-73 al 31-12-75.— 2.440.000 pesetas. 97.600 pesetas.—70.858 pesetas.—E17797.

Durán Braña, Mercedes.—Polígono III-51. — 1-1-73 al 31-12-75. — 6.825.000 pesetas. — 273.000 pesetas. — 198.198 pesetas.—E17802.

Mingorance Mochón, Antonio.—Carretera de Barcelona, Km. 12,000.—1-7-70 al 31-12-75. — 730.400 pesetas. — 29.216 pesetas.—28.695 pesetas.—E17925.

Relación número 5.207 de contribuyentes por el concepto de URBANA REGI-MEN CATASTRAL.

Heras Budía, Angel y Hnos.—Ciudad de Barcelona, 111.—1-1-76 al 31-12-76. 11.958.300 pesetas.— 478.332 pesetas.— 83.708 pesetas.—E0210143.

Carbo Valdivieso, Manuel. — Méndez Alvaro, 21.—1-1-76 al 31-12-76.—330.146 pesetas. — 13.205 pesetas.—2.310 pesetas.—E0210144.

Pérez Peláez, María.—Juan de Austria, número 71. — 1-1-76 al 31-12-76. — 1.186.920 pesetas. — 47.476 pesetas. — 8.308 pesetas.—E0210149.

Embavicsa. — Amor Hermoso, 117.— 1-1-76 al 31-12-76.—4.511.341 pesetas.— 180.453 pesetas. — 31.580 pesetas. — E0210179.

Embavicsa. — Amor Hermoso, 118.— 1-1-76 al 31-12-76. — 377.255 pesetas.— 15.090 pesetas. — 2.640 pesetas. — E0210180.

Embavicsa. — Amor Hermoso, 118.— 1-1-76 al 31-12-76. — 267.222 pesetas.— 10.688 pesetas. — 1.870 pesetas. — E0210181.

Embavicsa. — Amor Hermoso, 118.— 1-1-76 al 31-12-76. — 267.222 pesetas.— 10.688 pesetas. — 1.870 pesetas. — E0210182.

Embavicsa. — Amor Hermoso, 118.— 1-1-76 al 31-12-76. — 267.222 pesetas.— 10.688 pesetas. — 1.870 pesetas. — E0210183.

Embavicsa. — Amor Hermoso, 118.— 1-1-76 al 31-12-76. — 220.065 pesetas.— 8.802 pesetas. — 1.540 pesetas. — E0210184.

Embavicsa. — Amor Hermoso, 118.— 1-1-76 al 31-12-76. — 220.065 pesetas.— 8.802 pesetas. — 1.540 pesetas. — E0210185.

Embavicsa. — Amor Hermoso, 118.— 1-1-76 al 31-12-76. — 267.222 pesetas.— 10.688 pesetas. — 1.870 pesetas. — E0210186.

Embavicsa. — Amor Hermoso, 118.— 1-1-76 al 31-12-76. — 267.222 pesetas.— 10.688 pesetas. — 1.870 pesetas. — E0210186.

Embavicsa. — Amor Hermoso, 118.— 1-I-76 al 31-12-76. — 267.222 pesetas.— 10.688 pesetas. — 1.870 pesetas. — E0210188.

Embavicsa. — Amor Hermoso, 118.— 1-1-76 al 31-12-76. — 220.065.—pesetas. 8.802 pesetas. — 1.540 pesetas. — E021089.

Embavicsa. — Amor Hermoso, 118.— 1-1-76 al 31-12-76. — 220.065.—pesetas. 8.802 pesetas. — 1.540 pesetas. — E0210190.

Embavicsa. — Amor Hermoso, 118.— 1-1-76 al 31-12-76. — 220.065 pesetas.— 9.745 pesetas. — 1.709 pesetas. — E0210191.

Embavicsa. — Amor Hermoso, 118.— 1-1-76 al 31-12-76. — 668.055 pesetas.— 26.722 pesetas. — 4.677 pesetas. — E0210192.

Embavicsa. — Amor Hermoso, 118.— 1-1-76 al 31-12-76. — 117.892 pesetas.— 4.715 pesetas.—825 pesetas.—E0210193.

Embavicsa. — Amor Hermoso, 118.— 1-1-76 al 31-12-76. — 117.892 pesetas.— 4.715 pesetas.—825 pesetas.—E0210194.

Embavicsa. — Amor Hermoso, 118.—
1-1-76 al 31-12-76. — 133.611 pesetas.—
5.344 pesetas.—935 pesetas.—E0210195.
Embavicsa. — Amor Hermoso, 118.—
1-1-76 al 31-12-76. — 133.611 pesetas.—

5.344 pesetas.—935 pesetas.—E0210196. Embavicsa. — Amor Hermoso, 118.— 1-1-76 al 31-12-76. — 102.173 pesetas.— 4.086 pesetas.—715 pesetas.—E0210197. Embavicsa. — Amor Hermoso, 118.— 1-1-76 al 31-12-76. — 102.173 pesetas.—

4.086 pesetas.—715 pesetas.—E0210198. Embavicsa. — Amor Hermoso, 118.— 1-1-76 al 31-12-76. — 133.611 pesetas.— 5.344 pesetas.—935 pesetas.—E0210199. Embavicsa. — Amor Hermoso, 118.—

1-1-76 al 31-12-76. — 133.611 pesetas.— 5.344 pesetas.—935 pesetas.—E0210200. Embavicsa. — Amor Hermoso, 118.— 1-1-76 al 31-12-76. — 133.611 pesetas.— 5.344 pesetas.—935 pesetas.—E0210201.

Embavicsa. — Amor Hermoso, 118.— 1-1-76 al 31-12-76. —102.173 pesetas.— 4.086 pesetas.—715 pesetas.—E0210202. Embavicsa. — Amor Hermoso, 118.— 1-1-76 al 31-12-76. —102.173 pesetas.—

4.086 pesetas.—715 pesetas.—E0210203.

Embavicsa. — Amor Hermoso, 118.—
1-1-76 al 31-12-76. — 133.611 pesetas.—
5.344 pesetas.—935 pesetas.—E0210204.

Embavicsa. — Amor Hermoso, 118.—
1-1-76 al 31-12-76. — 314.379 pesetas.—
12.575 pesetas. — 2.200 pesetas.—

E0210205.

Embavicsa. — Amor Hermoso, 118.—
1-1-76 al 31-12-76. — 188.627 pesetas.—
7.545 pesetas.—1.320 pesetas.—E0210206.

Embavicsa. — Amor Hermoso, 118.—
1-1-76 al 31-12-76. — 157.189 pesetas.—
6.287 pesetas.—1.100 pesetas.—E0210207.

Embavicsa. — Amor Hermoso, 118.— 1-1-76 al 31-12-76. — 243.643 pesetas.— 9.745 pesetas.—1.705 pesetas.—E0210208. Embavicsa. — Amor Hermoso, 118.—

1-1-76 al 31-12-76. — 157.189 pesetas.— 6.207 pesetas.—1.100 pesetas.—E0210209. Embayicsa. — Amor Hermoso, 118.— 1-1-76 al 31-12-76. — 220.065 pesetas.— 8.802 pesetas.—1.540 pesetas.—E0210210.

8.802 pesetas.—1.540 pesetas.—E0210210. Embavicsa. — Amor Hermoso, 118.— 1-1-76 al 31-12-76. — 267.222 pesetas.— 10.688 pesetas. — 1.870 pesetas.—

E0210211.

Embavicsa. — Amor Hermoso, 118.—
1-1-76 al 31-12-76. — 267.222 pesetas.—
10.688 pesetas. — 1.870 pesetas.—
E0210212.

E0210212.

Embavicsa. — Amor Hermoso, 118.—
1-1-76 al 31-12-76. — 267.222 pesetas.—
10.688 pesetas. — 1.870 pesetas. —
E0210213.

E0210213. Embavicsa. — Amor Hermoso, 118.—
1-1-76 al 31-12-76. — 220.065 pesetas.—

8.802 pesetas.—1.540 pesetas.—E0210214. Embavicsa. — Amor Hermoso, 118.— 1-1-76 al 31-12-76. — 220.065 pesetas.—

8.802 pesetas.—1.540 pesetas.—E0210215.

Embavicsa. — Amor Hermoso, 118.—
1-1-76 al 31-12-76. — 267.222 pesetas.—
10.688 pesetas. — 1.870 pesetas.—
E0210216.

Embavicsa. — Amor Hermoso, 118.— 1-1-76 al 31-12-76. — 267.222 pesetas.— 10.688 pesetas. — 1.870 pesetas. — E0210217.

Embavicsa. — Amor Hermoso, 118.— 1-1-76 al 31-12-76. — 267.222 pesetas.— 10.688 pesetas. — 1.870 pesetas. — E0210218.

Embavicsa. — Amor Hermoso, 118.— 1-1-76 al 31-12-76. — 220.065 pesetas.— 8.802 pesetas.—1.540 pesetas.—E0210219. Embavicsa. — Amor Hermoso, 118.— 1-1-76 al 31-12-76. — 220.065 pesetas.— 8.802 pesetas.—1.540 pesetas.—E0210220.

Embavicsa. — Amor Hermoso, 118.— 1-1-76 al 31-12-76. — 243.643 pesetas.— 9.745 pesetas.—1.705 pesetas.—E0210221. Embavicsa. — Amor Hermoso, 118.—

Embavicsa. — Amor Hermoso, 118.— 1-1-76 al 31-12-76. — 668.055 pesetas.— 26.722 pesetas. — 4.677 pesetas. — E0210222.

Medina Lozano, Tomás. — Amor Hermoso, 118. — 1-1-76 al 31-12-76. — 447.990 pesetas. — 39.781 pesetas. — 6.962 pesetas.—E0210223.

Ponz Torregrosa, José y uno.—Amor Hermoso, 118. — 1-1-76 al 31-12-76.— 235.784 pesetas. — 20.937 pesetas. — 3.664 pesetas.—E0210224.

Construcciones Los Arrayanes.—Amor Hermoso, 118. — 1-1-76 al 31-12-76.—

243.643 pesetas. — 9.745 pesetas. — 1.705 pesetas.-E0210225.

Construcciones Los Arrayanes.-Amor Hermoso, 118. — 1-1-76 al 31-12-76.— 243.643 pesetas. — 9.745 pesetas. — 1.705 pesetas.-E0210226.

Montero Martín, Tomás y uno.—Amor Hermoso, 118. — 1-1-76 al 31-12-76.— 243.643 pesetas. — 21.635 pesetas. — 3.786 pesetas.-E0210227.

Construcciones Los Arrayanes.-Amor Hermoso, 118. — 1-1-76 al 31-12-76.— 243.643 pesetas. — 9.745 pesetas. — 1.705 pesetas.-E0210228.

Construcciones Los Arrayanes.—Amor Hermoso, 118. — 1-1-76 al 31-12-76.— 243.643 pesetas. — 9.745 pesetas. — 1.705 pesetas.-E0210229.

Construcciones Los Arrayanes, Amor Hermoso, 118. — 1-1-76 al 31-12-76.— 235.784 pesetas. — 9.431 pesetas. — 1.650 pesetas.-E0210230.

Construcciones Los Arrayanes.-Amor Hermoso, 118. — 1-1-76 al 31-12-76.— 471.568 pesetas. — 18.862 pesetas. — 3.300 pesetas.-E0210231.

Gil Guisarro, Valentín.—Amor Hermoso, 118. — 1-1-76 al 31-12-76. — 94.313 pesetas. — 8.299 pesetas. — 1.452 pesetas.-E0210232;

Gutiérrez Verdejo, Angel.—Amor Hermoso, 118. — 1-1-76 al 31-12-76.—94.313 pesetas. — 8.450 pesetas. — 1.479 pesetas.-E0210233.

Olazaga Martínez, Nicolás.—Amor Hermoso, 118. — 1-1-76 al 31-12-76. — 117.892 pesetas. — 10.468 pesetas. — 1.832 pesetas,-E0210234.

Merino Martín, Dolores.—Amor Hermoso, 118. — 1-1-76 al 31-12-76.—94.313 pesetas. — 8.374 pesetas. — 1.465 pesetas.-E0210235.

López López, Lorenzo.—Amor Hermoso, 118. — 1-1-76 al 31-12-76. — 94.313 pesetas. — 8.374 pesetas. — 1.465 pesetas.-E0210236.

Morilla del Cuebo, Lorenzo. — Amor Hermoso, 118. — 1-1-76 al 31-12-76.— 117.892 pesetas. — 10.468 pesetas. — 1.832 pesetas.-E0210237.

Yeste Navarrete, J. José.—Amor Hermoso, 118. — 1-1-76 al 31-12-76. — 149.330 pesetas. — 13,260 pesetas. — 2.320 pesetas.—E0210238.

Construcciones Los Arrayanes.-Amor Hermoso, 118. — 1-1-76 al 31-12-76.— 628.758 pesetas. — 55.833 pesetas. — 9.770 pesetas.-E0210239.

García Aguado, Venancio.—Amor Hermoso, 118. — 1-1-76 al 31-12-76. — 110.032 pesetas. — 9.770 pesetas. — 1.710 pesetas.-E0210240.

Morán San Ramón, Victorina.-Amor Hermoso, 118. — 1-1-76 al 31-12-76.— 133.611 pesetas. — 11.757 pesetas. — 2.057 pesetas.-E0210241.

De Diego Gómez, Jesús.-Amor Hermoso, 118. — 1-1-76 al 31-12-76. — 141.470 pesetas. — 12.562 pesetas. — 2.198 pesetas.-E0210242.

Sánchez Ortega, Claudio. - Amor Hermoso, 118. — 1-1-76 al 31-12-76. — 141.470 pesetas. — 12.562 pesetas. — 2.198 pesetas.-E0210243.

Jordán Jordán, Eloy.—Amor Hermoso, número 118. — 1-1-76 al 31-12-76. — 172.908 pesetas. — 15.354 pesetas. — 2.687 pesetas.—E0210244.

Casas Díaz, Pablo. — Amor Hermoso, número 118. — 1-1-76 al 31-12-76. — 133.611 pesetas. - 11.757 pesetas. -2.057 pesetas.-E0210245.

López Cejudo, Francisco.—Amor Hermoso, 118.—1-1-76 al 31-12-76.—141.470 pesetas. — 12.562 pesetas. — 2.198 pesetas.-E0210246.

Robles Martín, Arsenio.—Amor Hermoso, 118.—1-1-76 al 31-12-76.—165.049 pesetas. — 14.524 pesetas. — 2.542 pesetas.---E0210247.

Robles Martin, Alejandro.-Amor Hermoso, 118.—1-1-76 al 31-12-76.—141.470 pesetas. — 12.449 pesetas. — 2.178 pesetas.-- E0210248.

Jordán Jordán, Eloy.-Amor Hermoso, número 118. - 1-1-76 al 31-12-76. -172.908 pesetas. — 15.354 pesetas. — 2.687 pesetas.-E0210249.

Sánchez Barroso, Manuel.—Amor Hermoso, 118.—I-1-76 al 31-12-76.—172.908 pesetas. — 15.354 pesetas. — 2.687 pesetas.--E0210250.

García Rodríguez, Manuel.—Amor Hermoso, 118.-1-1-76 al 31-12-76.-133.611 pesetas. — 11.864 pesetas. — 2.076 pesetas.-- E0210251.

Sánchez Saceda, Manuel. - Amor Hermoso, 118.—1-1-76 al 31-12-76.—141.470 pesetas. — 12.336 pesetas. — 2.159 pesetas.-E0210252.

De la Fuente, Francisco.—Amor Her-moso, 118.—1-1-76 al 31-12-76.—165.049 pesetas. — 14.788 pesetas. — 2.588 pesetas.-E0210253.

López López, José Luis.—Amor Her-moso, 118.—1-1-76 al 31-12-76.—172.908 pesetas. — 15.215 pesetas. — 2.663 pesetas.-E0210254.

De Diego Gómez, José.—Amor Hermoso, 118.—1-1-76 al 31-12-76.—188.627 pesetas.—16.750 pesetas.—2.932 pesetas.-E0210255.

Construcciones Los Arrayanes. - Amor Hermoso, 118. — 1-1-76 al 31-12-76.— 267.222 pesetas. — 10.688 pesetas. — 1.870 pesetas.-E0210256.

Morcillo Pérez, Ramón. — Amor Hermoso, 118. — 1-1-76 al 31-12-76.—62.875 pesetas. — 5.583 pesetas. — 977 pesetas. E0210257.

Pastor Casado, Marcos.—Amor Hermoso, 118. — 1-1-76 al 31-12-76. — 94.313 pesetas. — 8.374 pesetas. — 1.465 pesetas.-E0210258.

Morillo Carretero, Emilio. - Amor Hermoso, 118.—1-1-76 al 31-12-76. — 94.313 pesetas. — 8.374 pesetas. — 1.465 pesetas.-E0210259.

Sánchez Gracia, Martín.—Amor Hermoso, 118.-1-1-76 al 31-12-76.-117.892 pesetas. - 10.468 pesetas. - 1.832 pesetas.-E0210260.

García Martín, León. — Amor Hermoso, 118. — 1-1-76 al 31-12-76. — 117.892 pesetas. — 10.468 pesetas. — 1.832 pesetas.-E0210261.

Escorial Martín, Angel.—Amor Hermoso, 118.— 1-1-76 al 31-12-76.— 62.875 pesetas. — 2.515 pesetas. — 440 pesetas.

Morillo Carretero, Emilio.—Amor Hermoso, 118.—1-1-76 al 31-12-76.—133.611 pesetas. — 11.864 pesetas. — 2.076 pesetas.-E0210263.

Sánchez Alarza, Angel.—Amor Hermoso, 118. — 1-1-76 al 31-12-76. — 110.032 pesetas. — 9.770 pesetas. — 1.710 pesetas.-E0210264.

Muñoz García, Pedro.—Amor Hermoso, 118. — 1-1-76 al 31-12-76. — 141.470 pesetas. — 12.562 pesetas. — 2.198 pesetas.- E0210265.

Reserva Municipal Comunidad de Propietarios.-Amor Hermoso, 118.-1-1-76 al 31-12-76. — 141.470 pesetas. — 5.658 pesetas.-990 pesetas.-E0210266.

Construcciones Los Arrayanes.—Amor Hermoso, 118.——1-1-76 al 31-12-76.—62.875 pesetas.——2.515 pesetas.——440 pesetas.—E0210267.

Cardona, M. Luisa. - Amor Hermoso, número 118. — 1-1-76 al 31-12-76. — 102.173 pesetas. — 9.154 pesetas. — 1.602 pesetas.-E0210268.

Vaquero Serrano, Juan.—Amor Hermoso, 118. — 1-1-76 al 31-12-76. — 102.173 pesetas. — 9.072 pesetas. — 1.588 pesetas.-E0210269.

Corrochano, Bartolomé. - Amor Hermoso, 118.—1-1-76 al 31-12-76.—133.611 pesetas. — 11.971 pesetas. — 2.095 pesetas.-E0210270.

Construcciones Los Arrayanes.—Amor Hermoso, 118. — 1-1-76 al 31-12-76.— 157.189 pesetas. — 6.287 pesetas. — 1.100 pesetas.-E0210271.

Ochoa Díaz, Luis. - Amor Hermoso, número 118. — 1-1-76 al 31-12-76. — 78.594 pesetas. — 6.916 pesetas. — 1.210 pesetas.-E0210272.

Delgado Burgos, Manuel.-Amor Hermoso, 118.—1-1-76 al 31-12-76.—243.643 pesetas. — 21.635 pesetas. — 3.786 pesetas.-E0210273.

Cabrera García, Celestino. - Amor Hermoso, 118.—1-1-76 al 31-12-76.—243.643 pesetas. — 21.830 pesetas. — 3.820 pesetas.—E0210274.

Ortiz Izquierdo, Antonio.-Amor Hermoso, 118.—1-1-76 al 31-12-76.—243.643 pesetas. — 21.635 pesetas. — 3.786 pesetas.-E0210275.

Simón González, Isidro. — Amor Hermoso, 118.—1-1-76 al 31-12-76.—243.643 pesetas. — 21.635 pesetas. — 3.786 pesetas.-E0210276.

Barreiro Luis, Severiano.-Amor Hermoso, 158.—1-1-76 al 31-12-76.—243.643 pesetas. — 21.635 pesetas. — 3.786 pesetas.--E210277.

Huelves Fuente, Carmen.-Amor Hermoso, 118.-1-1-76 al 31-12-76.-141.470 pesetas. — 12.562 pesetas. — 2.198 pesetas.- E210278.

Berho Benito, Angel. — Amor Hermoso, 118. — 1-1-76 al 31-12-76. — 290.800 pesetas. — 25.823 pesetas. — 4.519 pesetas.-E210279.

Reserva Municipal Comunidad de Propietarios.—Amor Hermoso, 118.—1-1-76 al 31-12-76. — 110.032 pesetas. — 4.401 pesetas.—770 pesetas.—E210280.

Reserva Municipal Comunidad de Propietarios.-Amor Hermoso, 118.-1-1-76 al 31-12-76. — 47.156 pesetas. — 1.886 pesetas. —330 pesetas. —E210281.

Reserva Municipal Comunidad de Pro-pietarios.—Amor Hermoso, 118.—1-1-76 al 31-12-76. — 47.156 pesetas. — 1.886 pesetas.—330 pesetas.—E210282.

Lilo García, Valentín.—Amor Hermo-so, 118.—1-1-76 al 31-12-76. — 306.519 pesetas. - 12.260 pesetas. - 2.145 pesetas.--E210331.

Pérez Pérez, Narciso.-Amor Hermoso, 118.—1-1-76 al 31-12-76. — 306.519 pesetas.-12.260 pesetas. - 2.145 pesetas .. - E120333.

Rogel Fidalgo, Leonor.—Amor Hermoso, 118.—1-1-76 al 31-13-76. — 306.519 pesetas. — 12.260 pesetas. — 2.145 pesetas.-E210334.

Martínez García, Manuel,—Amor Her-moso, 118.—1-1-76 al 31-12-76.—337.957 pesetas. — 13.518 pesetas. — 2.365 pesetas.- E210335.

García Crispina, Magán. — Amor Her-moso, 118.—1-1-76 al 31-12-76.—337.957 pesetas. — 13.518 pesetas. — 2.365 pesetas.-E210336.

García Sánchez, Dámaso.—Amor Hermoso, 118.—1-1-76 al 31-12-76.—306.519 pesetas. — 12.260 pesetas. — 2.145 pesetas.-E210337.

Recio Martínez, José.—Amor Hermoso, número 118. — 1-1-76 al 31-12-76. — 306.519 pesetas.—12.260 pesetas.—2.145 pesetas.—E210338.

Alvarez García, Josefa.—Amor Hermoso, 118.—1-1-76 al 31-12-76. — 337.957 pesetas. — 13.518 pesetas. — 2.365 pesetas.-E210339.

Martín de Pedro, Angel.—Amor Her-moso, 118.—1-1-76 al 31-12-76.—337.957 pesetas. — 13.518 pesetas. — 2.365 pesetas.-E210340.

López Navarro, Manuel.—Amor Her-moso, 118.—1-1-76 al 31-12-76.—306.519 pesetas.——12.260 pesetas.——2.145 pesetas.-E210341.

López Navarro, Manuel.—Amor Her-moso, 118.—1-1-76 al 31-12-76.—306.519 pesetas. — 12.260 pesetas. — 2.145 pesetas.-E210342.

Marbella Laegre, Pascuala.—Amor Her-moso, 118.—1-1-76 al 31-12-76.—337.957 pesetas. — 13.518 pesetas. — 2.365 pesetas,-E210343.

Chica Checa, Santiago, Amor Hermoso, 118.—1-1-76 al 31-12-76. — 243.643 pesetas. — 21.830 pesetas. — 3.820 pese-

Antopes López, Antonio.—Amor Her-moso, 118.—1-1-76 al 31-12-76.—172.908 pesetas. — 15.215 pesetas. — 2.663 pesetas.-E210450.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación regla-

Madrid, 17 de febrero de 1977.- Por el Delegado de Hacienda (Firmado).

AYUNTAMIENTOS

THE RESERVE

GALAPAGAR

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.0-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Marcelo Andrés de Castro ha solicitado licencia para instalar un depósito enterrado de gasóleo-C. en la finca "El Bailadero", carretera del Escorial.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Galapagar, a 16 de marzo de 1978. El Alcalde (Firmado). (G. C.-3.108) (0.-19.127)

Habiendo sido confeccionados y aprobados por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 7 de febrero de 1978, los padrones de impuesto sobre circulación de vehículos de motor y de basuras domiciliarias, quedan expuestos ai público, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación por los contribuyentes interesados.

Galapagar, 16 de marzo de 1978.-El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano. (G. C.-3.017) (X.-8.683)

VALDEMANCO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 14 de marzo de 1978, la prórroga del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1977, para el servicio del actual de 1978, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a lo dispuesto en las disposiciones legales vi-

Valdemanco, 17 de marzo de 1978.—El

Alcalde (Firmado). (G. C.—3.035) (0.-19.102)

PARLA

Aprobados por el Ayuntamiento los proyectos técnicos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones:

Proyecto de pavimentación de varias calles, redactado por el ingeniero de caminos don Antonio Treviño Igualador, visado número 70.909, cuyo presupuesto total asciende a 10.000.000 de pesetas.

Proyecto de alumbrado público en calles de Nazaret, Belén, La Paloma, Zuloaga y otras, visado núm. 88.776, redactado por el ingeniero don Manuel Lucini, cuyo presupuesto total asciende a 2.988.238 pe-

Proyecto técnico de alumbrado público en calles de San Blas, Belén, Muñoz Grandes y otras, visado núm. 87.996, redactado por el ingeniero don Manuel Lucini, cuyo presupuesto total asciende a pesetas 4.011.762.

Proyecto técnico de reforma interior de la Casa-Ayuntamiento, redactado por el arquitecto don José María Asensi Velasco, cuyo presupuesto total asciende a pesetas 5.000.000.

Proyecto de ampliación de nichos y calzadas de acceso en el cementerio municipal por un importe total de pesetas 4.999.958,64, redactado por el arquitecto don José María Asensi Velasco. Parla, 16 de marzo de 1978.—El Al-

calde (Firmado).

(G. C.-3.036) (O.-19.103)

CERCEDILLA

Don Enrique Espinosa Amboage, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Cercedilla.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público, en este Ayuntamiento. la Cuenta general del Presupuesto ordinario y anual de administración del patrimonio municipal, correspondientes al ejer-cicio de 1977, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito. Cercedilla, a 18 de marzo de 1978.—

El Alcalde (Firmado). (G. C.-3.039) (0.-19.106)

TORRELAGUNA /

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1978, estará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Torrelaguna, a 16 de marzo de 1978.-El Alcalde (Firmado).

(G. C.-3.075) (0.-19.111)

ARGANDA DEL REY

Presupuesto ordinario

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1978, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 97.200.000 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión de 17 de marzo de 1978.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN Oficial de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Arganda del Rey, a 18 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.-3.076) (0.-19.112)

CARABAÑA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1978, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de fecha 17 de los corrientes.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en su artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Carabaña, 18 de marzo de 1978.-E1

Alcalde (Firmado). (G. C.—3.077) (0, -19.113)

SAN FERNANDO DE HENARES

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 13 del actual, el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la contratación de Agente ejecutivo municipal, de este Ayuntamiento, queda expuesto al público, durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia, en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones, en el referido plazo, conforme a lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En San Fernando de Henares, a 15 de marzo de 1978.-El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.-3.078) (O.-19.114)

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 13 del actual, el pliego e condiciones que ha de regir el concurso para la adjudicación del servicio de bar en el Hogar-Casino de Ancianos, de esta localidad, queda expuesto al público, en las oficinas de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiéndose presentarse reclamaciones, en el referido plazo, conforme a lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Con-

tratación de las Corporaciones Locales. En San Fernando de Henares, a 15 de marzo de 1978.-El Alcalde accidental (Firmado).

(0.-19.123)(G. C.-3.079)

CHINCHON

Por parte de las personas que se indican a continuación, se tramitan licencias de aperturas de establecimientos, así como de traspasos, y que son los siguien-

Don José Rojo García solicita licencia para café-bar, de primera categoría, en la finca número I de la calle del Teniente Ortiz de Zárate. Nueva apertura.

Doña Pilar Gaitán Catalán solicita licencia para la venta menor de artículos de mercería, en la finca número 20 de la calle de José Antonio. Nueva apertura.

Doña Francisca Nieto Moreno solicita licencia para la venta de periódicos y revistas, al menor, en la finca número 34 de la plaza Mayor. Nueva apertura.

Doña Juliana Ballesteros Ramos solicita licencia para venta al menor de frutos secos, en la finca número 38 de la plaza Mayor, Nueva apertura.

Doña Francisca Iiménez Sotomayor solicita licencia para venta menor de ultramarinos, en la finca número 9 de la calle del Teniente Ortiz de Zárate. Nueva aper-

Don Salvador González Gómez solicita licencia para venta menor de tocino y fiambres, en la finca número 6 de la calle de José Antonio. Traspaso.

Don Francisco Belmonte Alonso solicita licencia para venta menor de droguería y perfumería, en la finca número 3 de la calle de José Antonio, Traspaso.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por las actividades que se pretenden establecer puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de diez días, de conformidad con to dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Chinchón, 17 de marzo de 1978.-El Alcalde, Jesús del Nero. (G. C.-3.083) (0.-19.125)

ALCALA DE HENARES

Por la empresa "Motor Ibérica, S. A., División Reicomsa" se solicita devolución de la fianza definitiva de 15.360 pesetas, como adjudicatario de la venta de una furgoneta para los servicios municipales.

Lo que se hace público, pudiéndose presentar en el plazo de quince días las reclamaciones a que pudiere haber lugar, contra dicha adjudicación.

Alcalá de Henares, 17 de marzo de 1978.-El Alcalde (Firmado). (G. C.-3.111) (0, -19.129)

BRUNETE

Cuentas generales de 1977

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las Cuentas generales de 1977 del Presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se obser-

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boliz-TIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntad) Organismo ante el que se reclama:

Ayuntamiento. Brunete, a 15 de marzo de 1978.-El

Alcalde (Firmado).

(G. C.-3.112) (0.-19.130)

GUADARRAMA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1978, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo del Pleno de 17 del ac-

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su articulo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Bole-

TIN OFICIAL de la provincia. b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Guadarrama, 20 de marzo de 1978.-El Alcalde, Julián Gómez Alvarez. (G. C.-3.113) (0.-19.131)

Don Hilario Herrero Cogorro solicita autorización para instalar comercio de venta de muebles de cocina y baño, en a calle del General Yagüe, número 21,

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Guadarrama, a 20 de marzo de 1978. El Alcalde, Julián Gómez Alvarez. (G. C.-3.114) (0.-19.132)

TORREJON DE LA CALZADA

Cumplidos los trámites reglamentarios, de acuerdo con la base 7.ª de la convocatoria, por el presente se cita, llama y emplaza a los solicitantes para cubrir la plaza de Alguacil (auxiliar de la Policía municipal), de este Ayuntamiento, para la celebración de los ejercicios de oposición libre que tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 21 de abril de 1978, a las doce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrejón de la Calzada, 15 de marzo de 1978.-El Alcade (Firmado). (0, -19.145)(G. C.-3.128)

SOTO DEL REAL

Aprobada por esta Corporación, en el Pleno celebrado el día 10 del actual, la modificación del Presupuesto extraordinario formado para la ejecución de las obras incluídas en el Plan Provincial 1976-77, cuyos estados de gastos e ingresos nivelados se fijan en la cuantía de 101.956.245 pesetas, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado y presentar, en su caso, las reclamaciones u observaciones pertinentes, por las personas que se consideren afectadas, conforme a las prescripciones de la ley de Régimen Local y disposiciones complementarias.

Soto del Real, 14 de marzo de 1978 .-El Alcalde (Firmado).

(G. C.-3.117) (0.-19.134)

NAVACERRADA

El anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 303, de fecha 22 de diciembre último, queda rectificado en la siguiente forma:

Bases generales

La base 4.ª quedará redactada así:

4,ª El Tribunal calificador se constituirá conforme al artículo 251 del Reglamento de Funcionarios citado, y su designación se hará pública en el BOLE-TIN OFICIAL de la provincia y en el del Estado, en su caso. Para la prueba de Arquitecto, formará parte un arquitecto superior nombrado por el respectivo Colegio, además de constituirse el Tribunal conforme al artículo 245 del Reglamento expresado, teniendo en cuenta lo dispuesto en el 26 del mismo.

Además se añade la base general más,

que dice lo siguiente:

El Tribunal calificador elevará a la Corporación propuesta de nombramiento de los que haya considerado aptos, que no lo serán los que no alcancen una puntuación media de 15 puntos, pudiendo calificar cada miembro de cero a diez puntos por opositor, excepto para la de Arquitecto, que será conforme se indica en las bases particulares para esta plaza.

Navacerrada, 10 de marzo de 1978.-El Alcalde (Firmado), (G. C.—3.118) (0.-19.135)

EL ALAMO

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición convocada para la provisión en propiedad de una plaza de

Vigilante de motores de agua, en la plantilla, queda constituído como sigue:

Don Alonso Fernández Portillo, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, y. en su ausencia, don Julián García Portillo, Teniente de Alcalde de esta Corpo-

Vocales:

Don Andrés Sánchez Bravo, en representación de la Dirección General de la Administración Local.

Don Dionisio Yagüe Ballarín, en representación del Profesorado Oficial.

Don Gervasio Pimentel Fernández, Secretario del Ayuntamiento.

Secretario del Tribunal, el citado Secretario don Gervasio Pimentel Fernán-

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo presentar las re-clamaciones que consideren oportunas, durante el plazo de quince días.

El Alamo, 8 de marzo de 1978.-El Alcalde (Firmado).

(G. C.-3.119) (0.-19.136)

LEGANES

RELACION DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PRO-VISIONALMENTE PARA TOMAR PARTE EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS RESTRINGIDAS CON-VOCADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO, A TE-NOR DE LO DISPUESTO EN EL REAL DECRE-TO 1409/77, PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE INGENIERO INDUSTRIAL, CON-VOCATORIA PUBLICADA EN EL BOLETIN OFI-CIAL DE LA PROVINCIA NUMERO 287, DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 1977

Admitidos

D. Ricardo Arribas Losáñez.

Excluidos

Ninguno.

Contra la anterior resolución podrá interponerse reclamación por los interesados, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquél en que esta relación aparezca publicada en el Bole-TIN OFICIAL de la provincia.

Leganés, a 14 de marzo de 1978.-El Alcalde (Firmado).

(G. C.-3.120) (0, -19.137)

RELACION DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PRO-VISIONALMENTE PARA TOMAR PARTE EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS RESTRINGIDAS CON-VOCADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO, A TE-NOR DE LO DISPUESTO EN EL REAL DECRE-TO 1409/77, PARA CUBRIR EN PROPIEDAD TRES PLAZAS DE TECNICOS DE ADMINIS-TRACION GENERAL, CONVOCATORIA PUBLICA-DA EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVIN-CIA NUMERO 279, DE FECHA 24 DE NOVIEM-BRE DE 1977

Admitidos

D. Elvira María del Carmen García Garcia.

D. Alfonso Selas Rey. D.ª Montserrat Vera Querol.

Excluidos

Ninguno.

Contra la anterior resolución podrá interponerse reclamación por los intere-sados, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquél en que esta relación aparezca publicada en el BOLE-TIN OFICIAL de la provincia.

Leganés, a 14 de marzo de 1978.-El Alcalde (Firmado). (0, -19.139)(G. C.-3.122)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Expirado el plazo de quince días, concedidos para formular reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluídos en la oposición restringida, al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, convocada para cubrir en propiedad cinco plazas de Administrativos de Administración General, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 17, de 20 de enero de 1978, y al no haberse producido reclamación alguna contra dicha relación, se eleva a definitiva, tal como apareció en el boletin antes indicado.

Por otro lado, la composición del Tribunal encargado de juzgar las pruebas es la siguiente:

Presidente:

Don Felipe Laporta Lorenzo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Se-

bastián de los Reyes, y, en su ausencia, quien legalmente lo sustituya.

Don Francisco Borrajo Porta, Vicesecretario general del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Carlos Arciniega Fernández, como titular, y don Cipriano González Martín, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Don Miguel Arranz de la Fuente, Se-cretario general de la Corporación, como titular, y doña Aurora Pérez Romero, funcionario técnico de Administración General del Ayuntamiento, como suplente.

Secretario:

Doña Aurora Pérez Romero, funcionario técnico de Administración General del Ayuntamiento, salvo que recabe para sí tales funciones el Secretario general de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en base a lo establecido en los artículos 6 y 7 del Decreto 1411/ 1968, de 27 de junio, y bases 4.ª y 5.ª de las que han de regir la oposición.

San Sebastián de los Reyes, 10 de marzo de 1978.-El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.121) (O.—19.138)

Se hace público, para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7-1 del Decreto 1411/ 1968, de 27 de junio, que el próximo día 10 de abril del año en curso, a las diecisiete horas, y en los locales de la Corporación (plaza del Generalísimo, número 1), tendrá lugar el comienzo de las pruebas selectivas de la oposición restringida al amparo del Real Decreto 1409/ 1977, de 2 de junio, para cubrir en propiedad plazas de auxiliares de Administración General, no siendo necesario verificar el sorteo del orden de actuación de los opositores admitidos a las pruebas, toda vez que las mismas son todas con-

San Sebastián de los Reyes.-El Alcalde (Firmado).

(G. C.-3.127) (0.-19.144)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Avelino Rodríguez Terrats ha solicitado licencia para instalar mercería y papelería, en la calle de Nues-

tra Señora del Rosario, 7, puesto 58. Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la in-serción de este edicto en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes a 15 de marzo de 1978. - El Alcalde (Firmado).

(G. C.-3.140) (0.-19.156)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña María Teresa García Cabrero ha solicitado licencia para instalar una peluquería de señoras, en la ca-lle de Mercedes Izquierdo, 9, 2.º-B.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 14 de marzo de 1978. - El Alcalde (Fir-

(G. C.-3.141) (0.-19.157)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña María Victoria Truque Gaitan ha solicitado licencia para instalar tienda de ultramarinos, con panadería, en la plaza de Toros, 11.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes a 15 de marzo de 1978. - El Alcalde (Fir-

(G. C.-3.142) (0.-19.158)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.6-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Domingo Picado Ramírez ha solicitado licencia para instalar compra-venta de automóviles, en la calle del Río Miño, 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes a 15 de marzo de 1978. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.-3.143) (0.-19.159)

A los efectos de los artículos 30 de Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Daniel Monroy Martin ha solicitado licencia para instalar un bar, en la calle de Lorenzo Colmenar, 4.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes a 15 de marzo de 1978. - El Alcalde (Fir-(0.-19.160)

(G. C.-3.144)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policia urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Moisés Fernández del Castillo ha solicitado licencia para instalar un depósito de G. L. P., en la calle Fuente del Fresno, parcela 5/63.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia, puedan formularse

las observaciones pertinentes. En San Sebastian de los Reyes a 15 de marzo de 1978. — El Alcalde (Fir-

(G. C.-3.145) (0.-19.161)

LAS ROZAS DE MADRID Lista provisional de aspirantes admitidos y excluídos a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de plazas de Auxiliares de Administración General, de esta Corporación (Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 6 de marzo de 1978).

Admitidos

NUM, DE ORDEN .- NOMBRE DEL ASPIRANTE 1.-Doña María del Carmen Herranz López.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que a tenor de lo previsto en la base cuarta de la convocatoria, se les concede un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, para que formulen las reclamaciones a que hubiere lugar, que serán resueltas por esta Presidencia.

Las Rozas de Madrid, a 6 de marzo de 1978.-El Alcalde (Firmado). (G. C.-3.123) (0, -19.140)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1978, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la licitación para contratar el trabajo topográfico y trazado de alineaciones de 667 Has., dentro del término municipal, de conformidad con el artículo 119 del R. D. 3046/1977, de 6 de octubre, se expone al público, juntamente con el proyecto, para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Ayuntamiento

(Secretaria).

 b) Plazo de exposición y de presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

c) Organismo ante el que se reclama:

Ayuntamiento. Las Rozas de Madrid, 17 de marzo de

1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.-3.181) (0.-19.185)

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de 13 de marzo, el Proyecto de urbanización y dotación de servicios complementarios entre la carretera N-VI, punto kilométrico 16,935 (m. izquierda), y calle Navalengua (parcelas F, 1 y F. 2), promovido por don Luis Alvarez García, expediente número 36/78, se encuentra expuesto al público, por el plazo reglamentario de un mes, a efectos de su examen y presentación, en su caso, de las alegaciones que contra el mismo pudieran formularse.

Las Rozas de Madrid, a 16 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.132) (O.—19.148)

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de 13 de marzo, el Proyecto de ordenación de volúmenes, polígono 9A, en Las Rozas, promovido por don José María Medina Villalonga, se encuentra expuesto al público, por el plazo regla-mentario de un mes, a efectos de su examen y presentación, en su caso, de las alegaciones que contra el mismo pudieran formularse.

Las Rozas de Madrid, a 16 de marzo

de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.133) (O.—1 (0,-19.149)

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de 13 de marzo, el Proyecto parcelario, subfase primera, Parque de Las Matas, promovido por don José Ignacio Cid Santamaría, expediente número 16/78, se encuentra expuesto al público, por el plazo reglamentario de un mes, a efectos de su examen y presentación, en su caso, de las alegaciones que contra el mismo pudieran formularse.

Las Rozas de Madrid, a 16 de marzo de 1978.-El Alcalde (Firmado). (G. C.-3.134) (0.-19.150)

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de 13 de marzo, el Proyecto de urbanización entre las calles del General Ibáñez Marín, Madrid y Pocito de las Nieves, promovido por "Ikasa, S. A.", ex-pediente número 34/78, se encuentra expuesto al público, por el plazo reglamentario de un mes, a efectos de su examen y presentación, en su caso, de las alega-ciones que contra el mismo pudieran formularse.

Las Rozas de Madrid, a 16 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.135) (O.—19.151)

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de 13 de marzo, el Proyecto de parcelación, fase C, Molino de la Hoz, promovido por don J. Ignacio Cid Santamaría, expediente número 383/78, se encuentra expuesto al público, por el plazo reglamentario de un mes, a efectos de su examen y presentación, en su caso, de las alegac ones que contra el mismo pudieran formularse.

Las Rozas de Madrid, a 16 de marzo de 1978.-El Alcalde (Firmado). (G. C.-3.150) (0.-19.165)

POZUELO DE ALARCON

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso convocado para cubrir la plaza de Oficial mayor de este Ayuntamiento, la Co-misión Municipal Permanente acordó la aprobación y publicación de la lista pro-visional de los aspirantes:

Admitidos

D. Juan José Corral García. D. María del Carmen Duro Lombardi.

D. Carlos Enrique Fernández Llido.

José Luis Linage Díez.

Antonio Maria de Linage Díez.

Antonio Martín Sánchez. Rafael Martinez Barrios.

- Juan Migallón Rubert. - José Carlos Outón Soto.

- Gregorio Pérez Simón.

- Gregorio Rodríguez García. - José Luis Ruiz Moñux.

- Francisco Ruiz Vilchez.

Excluidos

Ninguno.

A tenor de lo dispuesto en el artícu-lo 121 de la ley de Procedimiento Ad-ministrativo, se concede un período de reclamaciones, por plazo de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado, en que aparezca con fecha posterior.

Pozuelo de Alarcón, 13 de marzo de 1978.-El Alcalde, Manuel García de la Guerra.

(G. C.-3.124) (0.-19.141)

COLMENAR VIEJO

Cumplidos los trámites reglamentarios, y una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluídos para tomar parte en el concurso restringido para proveer en propiedad una plaza de Barrendero, de la plantilla de este Ayuntamiento, a continuación se expresa la designación de los miembros del Tribunal que ha de juzgar las pruebas a que han de someterse los aspirantes:

Presidente:

El señor Alcalde-Presidente, don Francisco Sanz Madrid; suplente, el Primer Teniente de Alcalde, don Tomás Ariza

Representante de la Dirección General de Administración Local, don Andrés Sánchez Bravo.

Representante del Profesorado Oficial del Estado, don Juan Manuel Leal González.

El Secretario de la Corporación, don Faustino Alvarez Patallo.

Secretario:

El funcionario administrativo, don Demetrio Ortega Valdemoro.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenar Viejo, a 4 de marzo de 1978. El Alcalde (Firmado).

(G. C.-3.125) (0.-19.142)

Cumplidos los trámites reglamentarios, y una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluídos para tomar parte en el concurso - oposición restringido para proveer en propiedad dos plazas de Cabos de la Policía municipal, de la plantilla de este Ayuntamiento, a continuación se expresa la designación de los miembros del Tribunal que ha de juzgar las pruebas a que han de someterse los aspirantes:

Presidente:

El señor Alcalde-Presidente, don Francisco Sanz Madrid; suplente, el Primer Teniente de Alcalde, don Tomás Ariza Ibáñez.

Vocales:

Representante de la Dirección General de Administración Local, don Andrés Sánchez Bravo.

Representante del Profesorado Oficial del Estado, don Juan Manuel Leal Gon-

Representante de la Jefatura Regional de Tráfico, doña Rosa María Pedreira Calleja; y como suplente, don Julio Chicote de Alfaro.

El Secretario de la Corporación, don Faustino Alvarez Patallo.

Secretario:

El funcionario administrativo, don Demetrio Ortega Valdemoro.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quin-

ce días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Colmenar Viejo, a 4 de marzo de 1978.

El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.126) (0.-19.143)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE SALAMANCA

EDICTO

Don Gregorio José Lejarcegui Santolaya, Recaudador de Impuestos del Estado de la Zona de Salamanca (García de Paredes, 65, Madrid-3).

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se tramitan por esta Oficina Recaudatoria, contra los deudores que a continuación se relacionan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno, por resultar de domicilio ignorado, he dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, ordenando requerir por el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores o causahabientes para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto comparezcan por sí o representante autorizado, en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, se continuarán las actuaciones previa declaración en

DEUDORES.-DOMICILIO

Baikal.-Jorge Juan, 9.

Fernando Millán Calvo.-Jorge Juan, 9. Mactor Publicidad Prom., S. A.-Jorge

Swemac Española, S. A .- Jorge Juan, número 11.

E. Alvarelles Dorado E. - Jorge Juan, número 12.

Ana M. Rolland .- Jorge Juan, 14. Manuel Rodríguez Acosta L. - Jorge

Gincosa.-Jorge Juan, 19.

Taiyo España, S. A .- Jorge Juan, 19. Ediciones Radio Música, S. A.-Jorge

Victoriano Suárez Fresno.-Jorge Juan, número 22.

Alberto Mate Viejo.-Jorge Juan, 23. Agudo Carrasco, S. A.-Jorge Juan, 27. Euro Obras, S. A.-Jorge Juan, 28.

Héctor Rodríguez García.—Jorge Juan, número 31.

Manuel Marin Arias.-Jorge Juan, 38. Dolores Rodríguez García.—Jorge Juan, número 41.

Blanca Tortosa Verder.—Jorge Juan, 42. Lancar, S. A.—Jorge Juan, 45. Proyectos Topográficos, S. A. - Jorge

Juan, 45.

Palimex Internacional, S. A. - Jorge Juan, 50.

Juan C. Marino Montero, S. A .- Jorge Juan, 51.

José Hidalgo Brucio.-Jorge Juan, 67. Alicia Trecet Garmendia.-Jorge Juan,

Sotero Jiménez Rodríguez.—Jorge Juan, número 70.

José M. Gatoo Echarri. - Jorge Juan, número 75.

Juan A. Miró Montes.-Jorge Juan, 76. Inmobiliaria Madrigal, S. A. - Jorge

Las Lomas, S. L.-Jorge Juan, 77. Domingo Rodríguez Berzosa. — Jorge

Gregorio Ceinos Dock. - Jorge Juan,

número 78. Luisa Trigo Seco.-Jorge Juan, 78. Edibelsa, S. A.—Jorge Juan, 82. Edilan, S. A.—Jorge Juan, 82.

Angel Muñoz Jiménez.-Jorge Juan, 82. Alberto Rosa Maero.-Jorge Juan, 82. Diez R. Guillamas.-Jorge Juan, 84. Fundación D. Juana Mnez.-Jorge Juan,

número 84. S. A. Farmacología General. — Jorge

Juan, 84. Francisco Navarro Martínez. - Jorge

Aizugaray, S. A.-Jorge Juan, 86.

Miguel Angel Alvarez Juan. - Jorge

Manuel López Gordo.-Jorge Juan, 94, Joaquín Escosura Durán.-Jorge Juan, número 104.

Antonio Estudillo Orellana. - Jorge Tuan 104

Bartolomé Jiménez Blanco.-José Ortega y Gasset, s/n.

Erica Kettemburg Bers.—José Ortega y Gasset, s/n.

Epinsa.-José Ortega y Gasset, 3.

Inmaculada C. Bueso Piñero .- José Ortega y Gasset, 10.

Alfredo Reguera Arroyo.-José Ortega y Gasset, 11.

Técnicas Clima, S. A.-José Ortega y Gasset, 11.

Faustino Hernández Ruiz.-José Ortega y Gasset, 12. María Cristina Borbón.—José Ortega y

Gasset, 14. Mantani, S. A .- José Ortega y Gasset,

número 15. María Amador Jaque.—José Ortega y

Gasset, 17. Eduardo López, S. A .- José Ortega y Gasset, 17.

Luis Hernández Ruiz. - José Ortega y Gasset, 17.

M. Pilar Rodríguez Soto.—José Ortega Gasset, 23.

Fidel Ramos Blanco. - José Ortega y Gasset, 24. Miguel Ardid Gimeno.-José Ortega y

Gasset, 27. Joaquín Ruiz Giménez.-José Ortega y

Gasset, 30. M. Amparo Quiroga Quiroga. - José Ortega y Gasset, 34.

Carmen U. Enge Schimansvzi, - José Ortega y Gasset, 43.

Faustino Rato Rodríguez.—José Ortega y Gasset, 43.

Antonio Muñoz Cariñanos.--José Ortega y Gasset, 44.

Rafael Bueno García. - José Ortega y Gasset, 47. Vicente Fernández Nieto,-José Orte-

ga y Gasset, 47. O. García Almendáriz.—José Ortega y

Gasset, 47. Angel Huarte Olasagarre.--José Ortega

y Gasset, 47. Catudori, S. A.-José Ortega y Gasset, número 51.

F. J. Carrasco Sanjuan.-José Ortega y Gasset, 56.

M. Carmen Blanca Llansó.-José Ortega y Gasset, 58. Antonio Cozar Cozar.-José Ortega y

Gasset, 58. José Pérez García. - José Ortega y

Gasset, 61. Juan J. Pérez Gómez.-José Ortega y

Gasset, 61. Fontecelta, S. A. - José Ortega y

Gasset, 65. Manufacturas Representaci.-José Or-

tega y Gasset, 65. Rafael Navarro Jiménez,-José Ortega y Gasset, 67.

F. Fresneda Escudero.-José Ortega y

Inst. Glez., S. L .- José Ortega y Gasset, número 70.

Enriqueta Dorado Marcote. - José Ortega y Gasset, 72.

Coop. Vivien. Coronado.-José Ortega

y Gasset, 75. Coop. Viviendas Pablo Picasso.—José

Ortega y Gasset, 75. Sdad. Coop. Vivi. Cenit. Madr.—José

Ortega y Gasset, 75.

Sdad. Coop. Vivi. Gredos M .- José Ortega y Gasset, 75. Algan Internacional, S. A.-José Ortega

y Gasset, 76. José Luis Ruiz Blasco.-José Ortega y

Gasset, 89-84. Angel Salinas Aracil.-José Ortega y

Gasset, 84.

Juan Pereira González.-José Ortega y Gasset, 91. Alfredo Roca.- José Picón, 6.

Josefa Medel Ranz.-José Picón, 21. Juan Pereda Pérez.-José Picón, 35. Tecsidel, S. A.-Juan Bravo, 1.

Manuel González Mallen.-Juan Bravo, Toscamar Mallorca, S. A.-Juan Bravo,

Juan Barroso Rodríguez.-Juan Bravo,

número 19. Teleno, S. L .- Juan Bravo, 20.

Importadora vehículos Ind.-Juan Bra-

Rosi Bravo Morato.-Juan Bravo, 25. Jaime Hernández Izquierdo. - Juan Bravo, 27

Dolores Lorenzo García.--Juan Bravo,

Ponit Española, S. A.-Juan Bravo, 32. Rafael Bergaz Santos. - Juan Bravo,

Comerban, S. A.-Juan Bravo, 49.

Priminsa Financiera, S. A.-Juan Bra-

Promo. Internal. Com., S. A. - Juan Bravo, 49. Foncare Esport. Ag.-Juan Bravo, 51. Grandson Construcciones. - Juan Bra-

Juan J. Agueda González.— Juan Bravo, número 53.

José Cabaleiro Fernández.- Juan Bravo, 53.

Gabriel Muñoz Guinez. - Juan Bravo, número 62.

Hogares y Aparcamientos. - Juan Bra-

Francisco Porta Sandeu. - Juan Bravo. 70.

Agustín García Marcos. — Juan Bravo, número 75.

Lo que se hace público a los efectos procedentes en los expedientes de referencia. Madrid, a 20 de febrero de 1978.-El

Recaudador (Firmado). (G.-1.698)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE SALAMANCA

EDICTO

Don Gregorio José Lejarcegui Santolaya, Recaudador de Impuestos del Estado de la Zona de Salamanca (García de Paredes, 65, Madrid-3).

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se tramita por esta Oficina Recaudatoria contra los deudores que a continuación se relacionan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, he dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, ordenando requerir por el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores o causahabientes para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, comparezcan, por si o representante autorizado, en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, se continuarán las actuaciones previa declaración en rebeldía.

DEUDORES. - DOMICILIO

Inmobiliaria Loar, S. A.-Alcalá, 152. Francisco Zaragoza García. — Alcalá, número 166.

Domingo Boto Gayo .-- Alcalá, 168. Agustín Otero González,-Alcalá, 178. Francisco Góngora Rodríguez.—Alcalá, número 184.

Hogarluz, S. A.-Alcalá, 184. Concepción Martín Morrise. - Alcalá

Exuperencio Galiana Díaz.-Alcalá, 194. Víctor Augusto Pastor.-Alcalá, 196.

Breasfal, S. A.—Alcalá, 196. Himasa, S. L.—Alcalá, 196. Maveco, S. L.—Alcalá, 196.

Representaciones Comb., S. A.—Alcalá, número 196.

Pedro García Aparicio.—Alcalá, 200. Consuelo Valda Lista.-Alcalá, 200. Empresa Constructora Cys.—Alejandro

González, 5. Antonio Sáez Sánchez. — Alejandro González, 5.

Studias Data.-Alejandro González, 5. Luisa Derhs Gómez.-Alejandro Gon-

Mariano Muñoz Siena. - Alejandro González, 7. Francisco Moreno Sánchez. - Alejan-

dro González, 47, Construcciones Himosan, S. A.-Alme-

ría, número 4, Construcciones Acle, S. A. - Avenida

de América, 40. Cía. Ibérica Montajes Eléctricos.—Ave. nida de América, 42.

A. Plaza Suárez, S. L. - Avenida de América, 46. Ral García Hidalgo,-Avenida de Amé-

rica, 46. Est. Maccrory Vargas Machuca,-Ave-

nida de América, 66. María Murcia F.-Avenida de América,

Pedro Rubio Robles. - Plaza América Española, 3.

Juan Alvarez Cornejo.-Andrés Bello, número 7.

Luis A. Arranz Yunquera. - Antonio Toledano, 5.

F. Javier María Campos.-Antonio Toledano. 6.

Toribio Alonso Nieves,-Antonio Toledano, 17.

Rodapar, S. A.—Antonio Toledano, 24. Francisco Vicente Marcos. - Antonio Toledano, 36.

Antonia Salinas Mateos.-Aralar, 6. José Luis Serrano Muñoz.-Azulejo, 4. Eusebio B. Gutiérrez Pozo. — Begoña, Dona, S. A.-Benito de Castro, 3.

Manuel Navarro Rivera, - Benito de Castro, 7.

M. Carmen Díaz Rodríguez.-Benito de Castro, 12. José García Aranda Rodríguez.-Beni-

to de Castro, 12. Fernando Burgos Hernando. - Bocángel,

Río Jarama, S. A.—Bocángel, 1.

Nemesia Peña Hernández. - Bocángel, número 6. Antonio Becerra Bazal.—Bocángel, 12.

Blas Martin Lozano.-Bocángel, 12. Rafael López Prieto.-Bocángel, 17. Editorial Cumilleras, S. L.-Bocángel,

número 25. Manuel Valle Vicente.-Bocángel, 33.

Artel, S. L.—Bocángel, 34. José Sardina Gallego.—Bocángel, 39. José Pintado Ortega.—Bocángel, 51. M. Cruz Crespo Crespo. Concepción

Bahamonde, 11. I. C. E. A., S. A.-Condes de Torre-

anaz, núm. 7. Juan Rodrigo Ortiz.-Coronel Blanco, número 15.

Gerardo Rodríguez Rey.-Coronel Blan-José M. Hidalgo Gómez.-Doctor Esquerdo, 1.

Carmelo I. Lasso Moreno,-Doctor Esquerdo, 7 Manuel Baladrón Rodríguez. - Doctor

Esquerdo, 11. Marcos Eguizábal Ramírez. - Doctor

Esquerdo, 15. José Garrido Hernández.-Doctor Esquerdo, 19.

Jesús Martínez Murcia. - Doctor Esquerdo, 19. Pedro Núñez Gómez.-Doctor Esquer-

Juan Martín Vázquez. - Doctor Esquerdo, 27.

José Badillo Ozón.-Doctor Esquerdo, número 37.

José Feo García.-Doctor Esquerdo, 37. Antonio Cano Luque.- Doctor Esquer-

José Fernández Aranda. - Doctor Esquerdo, 51. Florencia García Alvaro.-Doctor Olo-

riz, número 4. Ibermex, S. A.-Doctor Oloriz, 6. Perfecto Fernández Villa,-Dolores Ro-

Emilio Gavela González.-Eduardo Au-Rafael Vargas Velasco.-Eduardo Au-

nós, 10. Dolores Muley López.-Eduardo Aunós, 21. Carlos Palacios Serrano. - Eduardo Au-

nós, 26. Fernando Ozalla Velázquez,-Elvira, 3. Socios Vidrometal, S. A.-Elvira, 3. Policarpo Calderón Sánchez. — Elvira,

Emilia López Meda.—Elvira, 10. Manuel Arias Portela. — Elvira, 16. Construcciones Planeamientos. - Elvi-

Alejandro Monroy Fernández.-Elvira,

número 17. Luis Torrijos Olmos. Fomento Construc. Vivi. Econo.-Elvi-

Teresa Rodalfo López.—Fundadores, 3. Jesús Mata Lariz.-Fundadores, 5. Ana María Sánchez Badillo,-Fundado-

M. Carmen Torres Bernal.-Fundado-

res, número 7 Fernando García Recuero. - Fundado-

Europea Comunidades, S. A.-Fundadores, 23.

Lorenzo Martín Mata. - Fundadores, número 25.

Adolfo Verdú Díaz.-Hermosilla, 81, Colipe, S. L.—Hermosilla, 132.

rencia.

Tomás Mingo Almela.—Hermosilla, 132. Aurelio Sanz Jiménez. - Hermosilla, número 133.

Mariano Abril Torralba. - Hermosilla, número 134.

F. Canalejas Moreno.—Hermosilla, 135. Almudena Muñecas.—Hermosilla, 135. Manuel Martín Múñez. - Hermosilla, número 137.

Francisco del Abril Torralba.-Hermosilla, 138.

Severino Carmona Díaz. — Hermosilla, números 141 y 147.

José Muñoz Recio.-Hermosilla, 143. Ignacio Foxá Alfredo. - Hermosilla, número 144.

José Alvarez Fernández. - Hermosilla, número 145

Enrique Bernedo González.-Hermosilla, 145

Santiago Alonso Agejas. - Hermosilla, número 149.

F. Bartolomé Lorenzo. - Hermosilla, número 149.

Clemente López Fernández. - Hermosilla, 149.

Gonzalo Carabias Barrios. - Hermosilla, 153.

Piezauto, S. A.-Hermosilla, 163. Isaías Navarro, S. A.-Iturbe, 4. Ascensión Alonso Monge.-Jorge Juan,

Lourdes Barreiro Barrio.-Jorge Juan, número 114.

Juan Jiménez Guerrero. - Jorge Juan, número 114.

José M. Lara Simón.-Jorge Juan, 141. Juan Velasco Pérez.—Jorge Juan, 147. Fuente Albadalejo. - Jorge Juan, 159. Vicente Domínguez Mesas. - Jorge Juan, 155.

Isidoro Valcárcel Medina.—José Celestino Mutis, 4.

Pina M. López Núñez.-Lanuza, 4,

Andueza.—Lanuza, 9.
Elhaus Española, S. A.—Lanuza, 9.
Fernando López Fernández.—Lanuza,

Renata Nielan Sin.—Lanuza, 9. Antonio Ortiz Jalón.—Lanuza, 14. Enrique Giménez González. - Lanuza, número

José Serra Jiménez.-Maestro Alonso, número 1.

M. Cristina Bloid.-Maestro Alonso, 5. Crédito Editorial Castilla. - Maestro Alonso, 21.

C. Díaz Claudio Hilda, Manuela Torregrosa, 14.

Colipe, S. A.-Marqués de Mondéjar, número 1.

Miguel Martín Sánchez,-Marqués de Mondéjar 3.

R. Fernández Villacorta. - Marqués de Mondéjar, 4,

José Hernández Espf. - Marqués de Mondéjar, Ricardo Trébol Martinez.-Marqués de

Mondéjar, 11. Emilia Perquera González. — Marqués

de Mondéjar, 12. Antonio Moreira Loredo.-Marqués de Mondéjar, 15.

José Cabeza Garcia. - Marqués de Mon-

Angel Rodríguez Lastra.-Marqués de Mondéjar, 17.

Antonio Miguel Sánchez.-Marqués de Mondéjar, 22.

José Luis Buitrago Campo. - Marqués de Zafra, 2.

Vicente Carretero Navarro. — Marqués de Zafra, 2.

Gregorio Olivares Carramolino.-Marqués de Zafra, 9.

Carlos Cirujano Gutiérrez. - Marqués de Zafra, 21. Vicente Martinez Sáez. - Marqués de

Zafra, 27, Miguel Cardosa. - Marqués de Zafra,

número 28. Tomás Corvocado. - Marqués de Za-

Gregorio González. — Marqués de Za-

Miguel Rodríguez Castro. - Marqués

de Zafra, 28. F. Romera Rodrigáñez. - Marqués de

Zafra, 28. Virginia Jimeno Arcones.-Marqués de Zafra, 30.

Ramiro Cercos Pérez.-Marqués de Za-

Catalina Pérez Valera. — Marqués de Zafra, 31.

J. Morales López.-Marqués de Zafra, número 35.

Bamet, S. A.-Marqués de Zafra, 35. E. Martínez Cervera. Marqués de Zafra, 35.

Aberebjeno Sánchez.-Marqués de Zafra, 35.

Sebastián Suárez Cabrera. — Marqués de Zafra, 38.

Pilar Boado Vázquez.-Marqués de Zafra. 61. Francisco Alende Gutiérrez.-Marqués

de Zafra, 75. José Luis Rodríguez Guilmain.-Pedro Heredia, 8.

SF 4, S. A.-Pedro Heredia, 8.

Industrias Calcomonías Artist.-Pedro Heredia, 11.

Gabino Alonso Herrero.-Pedro Heredia, 24.

Pedro Laguna Crespo.-Pedro Heredia, número 32

José A. Camón Cánovas.- Peñascales, número 6.

José Boto Holgado.-Peñascales, 15. Marcelo Luján Díaz.-Peñascales, número 35.

Antonio Jiménez Embarka. - Peñascales, 40.

Antonio Santoja Blasco. - Peñascales, número 40. José L. Lozano Sanz.-Peyre, 4.

Emilio Cardoso Fernández.-Porvenir, número 10.

Carlos Piqueras Medina.-Porvenir número 10.

Pillus Martínez.-Rafael Juan y Seva, número 4. Emilio Alvarez Cañizares.--Juan y Se-

va. 6. Tomás Vico Herrera.—Ramón Aguina-

ga, número 15 Productos Químicos Nacional, S. A. -Roma, 36.

Anastasio Lorente Martínez.-Plaza de Roma, 15.

Promociones Mnez. Boix. - Plaza de Roma, 15.

Arcadio Real Trillo.-Plaza de Roma, número 15.

Encarnita Ruiz Valdepeñas,-Plaza de Roma, 15. Matilde Barahona Toribio. - Rufino

Blanco, número 3. M. López Gamdana. - Rufino Blanco,

número 7 Saser, S. A.-Rufino Blanco, 15,

Ciriaco Méndez Garzón.- Rufio Blanco, 16. C. Pascual Chicharro.-Rufino Blanco,

número 16. Francisco Javier Polanco.—Sancho Dá-

vila, s/n. Manuel Alcázar García.—Sancho Dávi-

la, número 3. Emilio Prieto Sánchez. Sancho Dávi-

Enrique Bernedo González. - Sancho Dávila, 6.

Andrés Crespo Salvador.-Sancho Dávida. 6.

Francisco Ramírez Chica.—Sancho Dá-

vila, 6. Inés Durán Martínez.-Sancho Dávila,

número 13 S. González de la Fuente.-Sancho Dá-

vida, 13. Micaela Castro Fortuny.-Sancho Dávila, 15.

Alberto Blas Brieva. - Sancho Dávila, número 19. José M. Peragalo Campos. - Sancho

Dávila, 19. Nacionalización Desarrollo. - Sancho

Dávila, 20. Fernando Sánchez Cifre. - Sancho Dá-

vida, 21. José Ramos Pablos González.—Sancho

Dávila, 21. Antonio González Fuentes. - Sancho Dávila, 23.

Elías Manso García. - Sancho Dávila, numero 23

Suministros Electrónicos. Sancho Dávila, 23.

Juan J. Rodríguez García. — Sancho Dávila, 24.

M. Luisa Gómez Ríos.-Sancho Dávila, número 26. Victoria González Rodríguez.-Sancho

Dávila, 26. José Cañadas Pérez. - Sancho Dávila, número 28.

Lorenza Villalón Fernández. - Sancho Dávila, 28.

Francisco Delgado Sanz.—Sancho Dávila, 33.

Facundo Villa Navarro. - Sancho Dávila, 33.

M. Pilar Ruiz Martín. - Sancho Dávila, 35. Inmobiliaria Fuencarral, S. - Sancho

Dávila, 71. Horacio Díaz Sánchez. Sánchez Dávi-

la, 378. Antonio Honorato Machuca.-Vizcon-

de Matamala, 4. Angel Pascual Chozas.-Vizconde Ma-

tamala, 5. Andrés Santos Rodríguez. - Vizconde

Matamala, 32. Jesús Toledo Roldán. - Vizconde Ma-

tamala, 33. Lo que se hace público a los efectos procedentes en los expedientes de refe-

Madrid, 20 de febrero de 1978.-El Recaudador (Firmado).

(G. C.-1.699)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE SALAMANCA

EDICTO

Don Gregorio José Lejarcegui Santolaya, Recaudador de Impuestos del Estado de la Zona de Salamanca (García de Paredes, 65, Madrid-3).

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se tramitan por esta Oficina Recaudatoria, contra los deudores que a continuación se relacionan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno, por resultar de domicilio ignorado, he dictado providencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, ordenando requerir por el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores o causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, comparezcan por si o representante autorizado, en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, se continuarán las actuaciones previa declaración en rebeldía.

DEUDORES. - DOMICILIO

Angl Ecke, Renata.-Gurtubay, 5. Cine Cano, S. A.—Gurtubay, 5. Ascensión López Díaz.—Gurtubay, 5. Sofía Martínez Bárcena.-Gurtubay, 5. Mainel, S. A.-Hermanos Bécquer, 4, Rosa Calvo Guerreiro,-Hermanos Mi-

ralles, 8. Margarita Hidalgo Serrano.-Hermanos Miralles, 8.

Purificación Hernández Herrera.-Her-

manos Miralles, 13. Francisco Carmona Pozas. - Hermanos Miralles, 16.

Gaspar Soria Alario, Hermanos Miralles, 16.

Ramiro García D. Ferreiro.-Hermanos Miralles, 19. José Sanz Batista, -- Hermanos Miralles,

número 23. Vicente Quesada Muñoz. — Hermanos Miralles, 26.

Isidro Sánchez Díaz.-Hermanos Mira-Iles, 27.

Román Hidalgo Heras.—Hermanos Miralles, 28.

J. Marcos Martín.—Hermanos Miralles, número 34. Javier Romo Montero.-Hermanos Mi-

ralles, 36. Juan J. García Pierna.-Hermanos Miralles, 37.

Lorenzo Díaz Moreno.-Hermanos Miralles, 45.

Enrique Estévez Andamoyo. nos Miralles, 48. Const. Financiación Subas.-Hermanos

Miralles, 50. Alfonso Gargollo Cotón. — Hermanos

Miralles, 57. José Valero Parra. Hermanos Miralles.

número 57 Gabriel Ochoa Prado.-Hermanos Mi-

Hill Green Investiment Es .- Hermanos Miralles, 75.

Joaquín Calero Calero. Hermanos Miralles, 84.

Josefa Martín Rodríguez. - Hermanos Miralles, 84.

Carlos López Riaño,-Hermanos Mira-Iles, 87.

Mat. Sánchez Arjona Coello.-Hermanos Miralles, 95.

Augusto García Pulmariño.-Hermanos Miralles, 105.

Victoria Fernández Fons.-Hermosilla, sin número.

Fibrolit, S. A.-Hermosilla, 8. Mercedes Ulloa Ramírez.-Hermosilla,

número 8. José García Marcos.-Hermosilla, 9. Compañía Española Minas Metálicas.-

Hermosilla, 11 Fernando Díez Rivera.-Hermosilla, 11. Deep. Sound, S. A.-Hermosilla, 16. Enrique Rodríguez Huerta.-Hermosi-

lla, 17 Mabel Candía Sara. - Hermosilla, 19. Daniel Gordo Trujillo.-Hermosilla, 20. Centro Lenguaje, S. A.-Hermosilla, 21.

José M. Castro Rodríguez.-Hermosi-Jamy Modas. - Hermosilla, 26. José R. Sueira Alonso.-Hermosilla, 26.

Eugenio Martín Pérez.-Hermosilla, 27.

José Gil B. Becerril.-Hermosilla, 31. Fernando Domingo Marín. - Hermosi-

Manuel López Maroñas. - Hermosilla, número 41. Cía. Auxiliar Obras, S. A.—Hermosilla,

números 55 y 57. Hormigones Preparados, S. A.-Hermosilla, 55 y 57.

Icea.-Hermosilla, 57.

Mariano Peral Nejera.-Hermosilla, 61. Safisa, S. A.-Hermosilla, 64.

A. Ign. T. Icai L. Cristóbal.-Hermosilla, 65. Manuel Hernández García. — Hermosi-

Germán Cámara Mayoral.-Hermosilla, número 69. Jareño y Cía., S. A.-Hermosilla, 71

Alberto Moreda Moreno.—Hermosilla, número 73. Emersa.-Hermosilla, 75. Emersa Manrique Rodríguez.-Hermo-

Manuel González Céspedes.-Hermosi-

silla, 75

Ila, 75. Zalar, S. A.—Hermosilla, 75. Servicios Aux. Iluminación. — Hermosilla, 80.

Financiera Peninsular, S. A.-Hermosi-Ila. 81. Santiago Gómez.-Hermosilla, 84. José Ibáñez Sánchez.-Hermosilla, 84.

Agustín Moreno Rodríguez.-Hermosilla. 86. José Pérez Pastor.-Hermosilla, 86. Angela Olivares Pérez.-Hermosilla, 87.

Felisa Domínguez Aguña.-Hermosilla, número 91. José Roldán López.-Hermosilla, 91. Juan C. Novillo Mnez.—Hermosilla, 95. Miguel C. Grandy Muñoz.-Hermosilla,

número 98. Ires Ibérica, S. A.—Hermosilla, 100. Nutrición Íbérica, S. A.—Hermosilla,

número 100. Prefabricados Apolo.-Hermosilla, 100. Vegetales Industriales, S. A.-Hermosilla, 100.

Comercio Internacional Luso Es.-Hermosilla, 101. Comercial Rep. Máquina.-Hermosilla, número 101.

Baird Grank B.-Hermosilla, 102. Angel Batres Pérez y otro.-Hermosilla, 102.

Agustín Carazo Humanes. — Hermosilla, 103. María Jiménez López.-Hermosilla, 103.

Luis Pérez Rey.-Hermosilla, 106. Jesusa Rojas Fernández. — Hermosilla, número 106.

Industrial Material M., S. A.-Hermo-110. Vicente Ortega Ceza.-Hermosilla, 112.

Construcciones Bescós, S. A. Hermosilla, 114. Carihuela House, S. A. - Hermosilla,

número 117. José I. González Miguel.—Hermosilla, número 119.

Industrias Regadíos, S. A.-Héroes del 10 Agosto, 3. Jabalón, S. A .- Héroes del 10 de Agos-

to, 3. María Matas Mestre.—Héroes del 10 de

Agosto, 5.

C. Eduardo Valdivia Martín.—Héroes del 10 de Agosto, 5.

José M. Corral Díaz.—Plaza de la Independencia, 4.

Uni, S. A.—Plaza de la Independencia, número 4.

Ipzid Madrid, S. A.—Iriarte, 5.

Jabalón, S. A.—Jardín de San Federico. 7.

Pedro Asanza Riofrío.—Jesús Méndez, número 6.

Lo que se hace público a los efectos procedentes en los expedientes de referencia.

Madrid, a 17 de febrero de 1978.—El Recaudador (Firmado).

(G.-1.700)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 5.666 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Roque Adán Ritter, contra "Indicas, Sociedad Limitada", sobre despido, con fecha 28 de febrero de 1978 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre el ejecutante y la empresa "Indicas, S. L.", y sustituyendo la obligación de readmitir por el resarcimiento de perjuicios, condeno a la citada empresa a que le abone por este concepto la cantidad de 140.000 pesetas, y como indemnización complementaria la cantidad de 134.665 pesetas.—Notifiquese a las partes con las advertencias legales. Así lo acordó y firmó el ilustrísimo señor don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de las de esta capital, asistido del Secretario que suscribe; doy fe.—Siguen las firmas.

Y para que sirva de notificación a "Indicas, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 28 de febrero de 1978.—El Secretario, José Luis Buitrón.

(B.—1.910)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 5.738 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Alfonso Romero Sánchez, contra "Construcciones del Real, S. L.", sobre cantidad, con fecha 16 de febrero de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada por Alfonso Romero Sánchez, contra la empresa "Construcciones del Real, S. L.", debo condenar y condeno a dicha empresa a que abone al actor la cantidad de 26.783 pesetas.-Notifiquese a las partes, advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días, a contar desde el siguiente día al de la notificación, siendo indispensable que el recurrente, si fuere la demandada, conla cantidad importe de la condena en la cuenta corriente que, sobre "Anticipos reintegrables", tiene la Magistratura abierta en el Banco de España con el número 75.483, incrementada en un 20 por 100, y consignar además la suma de 250 pesetas en la cuenta que la Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (Sucursal número 153 de calle Orense, 18), con el número 45 de "Recursos", debiendo el recurrente presentar los resguardos de estos depósitos en la Magistratura en el momento de interponer el recurso.-Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Antonio de Oro-Pulido. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a "Construcciones del Real, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente

en Madrid, a 14 de marzo de 1978.—El Secretario, José Luis Buitrón.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 757 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de los de esta capital y su provincia, a instancia de Eloísa Durán Durán, contra Gabriela Herrero López y otros, por el concepto de despido, con fecha 16 de mayo del corriente año se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente;

Fallo

Que debo de declarar y decalro la improcedencia del despido de la actora, y, por consecuencia, debo condenar y condeno a Gabriela Herrero López, y por subrogación a Cayetano Canencia, actual titular de la cafetería "Palatino", a que la readmita en idénticas condiciones y puesto de trabajo y al pago de los salarios devengados desde la fecha del despido y hasta que la readmisión tenga lugar.-Notifiquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 154 y siguientes del Decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura por medio de escrito o comparecencia en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de este fallo, y a la demandada, que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refieren los artículos 154 y 181 del Decreto citado, en la cuenta número 75.428 del Banco de España y 124 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en la calle Eloy Gonzalo, número 10, de esta capital.-Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada Gabriela Herrero López, cuyo domicilio actual se desconoce, expido el presente en Madrid, a 30 de mayo de 1977.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.912)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Torres Sal-gado, contra "Mercale Distribuciones", en reclamación por despido, registrado con el número 191, se ha acordado citar a Juan Torres Salgado, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de abril, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juan Torres Salgado, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabaĵo (Firmado).

(B.—1.865)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-

tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rafael Borrachero Romero, contra "Hida, S. L.", en reclamación por despido, registrado con el número 195, se ha acordado citar a "Hida, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de abril, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Hida, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-1.866)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.295 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Angeles Peinado Loeches, contra Alejandro Alonso Sánchez, sobre despido, con fecha 17 de febrero de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda promovida por Angeles Peinado Loeches, en reclamación por despido, contra la empresa Alejandro Alonso Sánchez, debo calificar de improcedente el despido impugnado y condenar a la referida empresa a pagar a la actora la indemnización de 40.000 pesetas.-Notifiquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo ante el Tribunal Central de Trabajo, previo ingreso, si recurriera la parte demandada, en la cuenta corriente número 97.506, abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital, de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 del texto refundido de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas, que deberán ingresarse en la cuenta número 127, "Recursos", abierta por esta Magistratura en la sucursal número 153 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, calle Orense, 20, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del mismo texto legal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Alejandro Alonso Sánchez, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 17 de febrero de 1978.—El Secretario en funciones, Teodoro Alonso Manso.

(B.—1.636)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eduardo Martín Bejarano, contra "Maquicerán, S. A.", en reclamación por amnistía, registrado con el número 5.107 de 1977, se ha acordado citar al demandante, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de abril, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente

apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Eduardo Martín Bejarano, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de febrero d 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.635)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús López González, contra "Artesanía Pastor, Socie-dad Anónima", en reclamación por des-pido, registrado con el número 5.879 de 1977, se ha acordado citar a "Artesanía Pastor, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de abril, a las once cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asis-

Al propio tiempo se la cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderla tener por confesa en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Artesanía Pastor, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de febrero de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.637)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo de la número 13 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente sobre cantidad, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.429 de 1977, a instancia de Pedro Vegas Ríos, contra Gabriel García Rúa, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un televisor marca "Emerson", en color, de 26 pulgadas, seminuevo, 75.000 pesetas.

Total importe tasación: setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

Y para que sirva de notificación al actor, así como a don Gabriel García Rúa.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 18 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de abril, señalándose como hora para todas ellas las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.* Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito,

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.4 Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve dias pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.* Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.* Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están deposita-dos en plaza Carballo, 13, Madrid, a car-go de María Rosa García Casado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 10 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.-4.006)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 2.122 de 1977, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Juan Núñez Escribano, contra Aníbal Moreno Crespo, en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de Clara del Rey, 17, escalera izquierda, primero izquierda "Copial", cuya relación y tasación es la siguiente:

Una fotocopiadora eléctrica "Copi-graph", modelo 220, desmontada, 25.000 pesetas.

Una plastificadora, desmontada, 20.000 pesetas.

Una mesa de despacho, de madera, grande, 10.000 pesetas.

Una máquina escribir "Royal", modelo 330, eléctrica, 20.000 pesetas.

Un armario archivador, metálico, de un cuerpo, 5.000 pesetas.

Una estufa "Super-Ser", de butano,

3.000 pesetas. Dos sillas de skay negro, metálicas,

2.000 pesetas. Un sillón de skay negro con ruedas,

metálico, 5.000 pesetas. Una silla de máquina y una mesa para canógrafa, 2.500 pesetas

Total: 92.500 pesetas. Importa la tasación la suma de 92.500

pesetas.

Y para que sirva de notificación al actor Juan Núñez Escribano y al demandado Aníbal Moreno Crespo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 18 de abril: en segunda subasta, en su caso, el día 20 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de abril, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.* Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaria o en un establecimiento del tipo destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Oue no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.4 Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 13 de marzo de 1978.—El Secretario, Emilia Ruiz-Jarabo Quemada.—El Magistrado de Trabajo, Antonio López Delgado.

(C.-4.007)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo de la número 13 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente sobre despido, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.094 de 1977, a instancia de María Rosario Jiménez Esteban, contra "Cooperativa Cohemar", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por térmi-no de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Primer lote

Una máquina de escribir marca "Olympia", eléctrica, en buen estado, 45.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica marca "Walther", modelo 33, 35.000 pesetas. Una calculadora eléctrica, "Olympia",

AM F-51, 40.000 pesetas. Total primer lote: ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

Segundo lote

Una máquina registradora "Sweda", modelo 76, eléctrica, 55.000 pesetas.

Una máquina registradora "Sweda", modelo 76, eléctrica, 55.000 pesetas. Una máquina registradora "Sweda",

número 3236-625081, 50.000 pesetas. Una máquina registradora "Sweda" modelo M, número 4519-359530, 55.000

pesetas. Una máquina registradora "Sweda", mismo modelo, eléctrica, número 4519-359527, 55.000 pesetas.

Total importe tasación segundo lote: doscientas setenta mil pesetas (270.000 pesetas).

Tercer lote

Dos tocadiscos marca "Bettor", stéreos, a estrenar, rf. EF 52 y EF 275, respectivamente, 40.000 pesetas.

Total importe tasación tercer lote: cuarenta mil pesetas (40.000 pesetas).

Y para que sirva de notificación a la actora doña María del Rosario Jiménez Esteban, así como al representante legal de la "Cooperativa Cohemar".

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 18 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de abril, señalándose como hora para todas ellas las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un l

establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta,

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4. Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.8 Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de nedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Doctor Esquerdo, 3, Madrid, a cargo de Agustín Martínez Ruiz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 10 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).-El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.-4.008)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 3.075-76 de 1977, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Antonio Jiménez Torres y Andrés Bei-trán Boluda, contra "Proci, S. A.", en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio avenida de América, 33, Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Primer lote

Una centralita telefónica de 48 líneas, marca "ITT", 250.000 pesetas.

Total importe tasación primer lote: doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

Segundo lote

Una reproductora de planos "Pentomat", de tres metros de largo y 50 centímetros de ancho, en buen estado, eléctrica, automática, 150.000 pesetas.

Total importe tasación segundo lote: ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

Y para que sirva de notificación a los actores don Antonio Jiménez Torres y don Andrés Beltrán Boluda, así como al representante legal de "Proci, S. A.".

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 18 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de abril, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento del tipo destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación.

2.4 Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.4 Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal,

Dado en Madrid, a 10 de marzo de 1978.—El Secretario, Emilia Ruiz-Jarabo Quemada,-El Magistrado de Trabajo, Antonio López Delgado.

(C.--4.009)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 4.253-9 de 1977, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de María Dolores Serrano García y María Angeles Medina L., contra María Luisa Alvarez Alba, "Vanessa", en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el demicilio Parma, 46, Madrid, cuya relación y tasación es la si-

Primer lote

Una máquina de bajos, modelo 718, 40.000 pesetas.

Una máquina de gomas, número 261/ 11/2RK, 40.000 pesetas.

Una máquina "Bermina Pespunte", 40.000 pesetas.

Una máquina "Bermina Pespunte", 40.000 pesetas. Una máquina "Bermina Pespunte",

40.000 pesetas. Una máquina "Bermina Pespunte", 40.000 pesetas.

Una máquina "Owerlok", de tres correas, 50.000 pesetas.

Una máquina de cortar, "Welf", 20.000 pesetas.

Total importe tasación primer lote: trescientas diez mil pesetas (310.000 pe-

Segundo lote

Una mesa de corte, 10.000 pesetas. Una mesa de plancha, 1.000 pesetas. Una mesa de pedidos, 8.000 pesetas. Una mesa de comedor, 500 pesetas.

Un armario de fornituras, 1.000 pe-Dos mesas armarios, 5.000 pesetas. Un tresillo recibidor, 5.000 pesetas,

Una silla calzadora, de recibidor, 500 pesetas Una bicamera de recibidor, 500 pe-

setas. Dos armarios archivadores metálicos, 6.000 pesetas.

Una mesa despacho de un metro, 2.000 pesetas.

Una mesa auxiliar de 0,60 metros, 1.000

Una mesa despacho, medio circular, de 1,50 metros, 5.000 pesetas.

Dos sillas de despacho, de skay, 2.000 pesetas. Una papelera de plástico, 100 pesetas.

Dos intercomunicadores (un juego), 2.000 pesetas. Un perchero de madera, 500 pesetas.

Dos pub, 100 pesetas. Diversos patrones de corte, 200 pe-

Diez mil bolsas de plástico, tamaño 40 × 30, 2.500 pesetas.

Dos mil puntillas rizadas, 8.000 pesetas. Un interruptor fuerza, 1.000 pesetas.

Un interruptor cuadro mandos, 2.000

Unas tijeras corte, 1.000 pesetas. Cuatro cubetas de plástico para lavar, 3.000 pesetas.

Tres cajones recogida labor, 1.000 pesetas.

Cinco sillas, 100 pesetas. Seis radiadores, 3.000 pesetas.

Catorce pantallas de luz fluorescente, 3.000 pesetas.

Una mesa despacho taller, 1.000 pe

Un reloj de fichar con fichero, 10.000 pesetas.

Un archivador, 200 pesetas. Seis pinzas corte, 600 pesetas. Tres pesas corte, 300 pesetas.

Dos planchas eléctricas "Sumbeau", manuales, de vapor, 1.000 pesetas. Tres servicios W.C., tazas, 1.500 pe-

Tres servicios W.C., duchas y platos, 1.500 pesetas. Seis servicios W.C., lavabos, 3.000 pe-

setas. Tres espejos circulares lavabos, 600 pe-

Dos cubos de basura, 200 pesetas. Diez fluorescentes, 1.000 pesetas.

Un calentador eléctrico de agua, "Edesa", 2.000 pesetas.

Una cocina "Edesa", eléctrica, 1.000 pesetas.

Doce metros de goma de regar, 120

Total importe tasación segundo lote: ciento cincuenta mil ochocientas veinte pesetas (150.820 pesetas).

Y para que sirva de notificación a doña María Dolores Serrano García y doña María Angeles Medina L., así como a la demandada doña María Luisa Alvarez Alba.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 18 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de abril. señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.5 Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento del tipo destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación.

2.4 Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 10 de marzo de 1978.—El Secretario, Emilia Ruiz-Jarabo Quemada.-El Magistrado de Trabajo, Antonio López Delgado.

(C.-4.010)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.505 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Segundino González Lucas, contra "Jeviter, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; y habiendo ganado firmeza la sentencia recaída sobre las presentes actuaciones, y con arreglo a lo dispuesto en la norma 2.ª del artículo segundo de la Orden ministerial de 15 de octubre de 1976, requiérase a la empresa a fin de que en el plazo de tres días proceda a la readmisión del trabajador, y citese a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura el próximo día 18 de abril, a las nueve treinta horas.

Y para que sirva de notificación a "Jeviter, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 1 de marzo de 1978.-El Secretario (Firmado).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Gibert Bonet, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Martínez Corcobado y tres más, contra "Cerámica San Roque", en reclamación por despido, registrado con los números 5.882-85 de 1977, se ha acordado citar a "Cerámica San Roque", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de abril, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cerámica San Roque", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-1.904)

Audiencia Territorial de Madrid

THE RESIDENCE IN COLUMN

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Ma-

Certifico: Que en el rollo número 59 de 1977, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 63

Sala Segunda de lo Civil.-Ilustrísimos señores: Don José María C. Pinillos Hermosilla, don Pedro María Bugallal del Olmo, don José María Salcedo Ortega, don Juan Esteve Vera, don Luis Hernández Santonja.-En la villa de Madrid, a 17 de febrero de 1978.-Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Navalcarnero, seguidos entre partes: de una, como demandantes, hoy apelantes, doña Justa Muñoz Pérez, viuda y sus labores; don Clemente Muñoz Pérez, soltero y hortelano, y doña Felisa Rodríguez Muñoz, soltera y sus labores, todos mayores de edad y vecinos de Pozuelo de Alarcón (Madrid), representados por el Procurador don Juan Corujo López Villamil y defendidos por el Letrado don Eustasio de Hoyos Merino, y de otro, como demandados, hoy apelados, don Alfonso Martín Martín, industrial, y su esposa doña Tomasa Barbi García, sin profesión especial, ambos mayo-res de edad y vecinos de Madrid; doña Ramona Pérez de Guzmán y Rozas, mayor de edad, casada y vecina de Alcobendas (Madrid), asistida de su esposo, que litigaba en concepto de pobre, y por la incomparecencia de todos ellos ante esta Superioridad se han entendido en cuanto a los mismos las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre inexistencia de contrato de compraventa de una finca y otros extremos.

Fallamos

Que confirmando en parte y revocando también en parte la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de Navalcarnero, debemos declarar y declaramos: 1.º Que a la demandante doña Justa Muñoz Pérez le pertenece en pleno la de dominio la finca 5.019 del Registro de mos.

la Propiedad de Navalcarnero. A don Clemente Muñoz Pérez la 5.021 del mismo Registro, y a doña Felisa Rodríguez Muñoz la 5.020. 2.º Que es inexistente y nulo y sin valor el contrato de compraventa relativo a la finca rústica "Los Enredos", sita en Pozuelo de Alarcón, otorgada por doña Ramona Pérez de Guzmán a favor de don Alfonso Martín y Martín, en escritura pública de 21 de enero de 1969. 3.º Que es nula y sin valor la resolución dictada por el Juzgado de Navalcarnero por auto de 21 de marzo de 1970, en el expediente de dominio seguido a instancia de don Alfonso García García, para la reanudación del tracto sucesivo relativo a las mencionadas fincas. Y no se hace especial imposición de costas en ninguna de las dos instancias.-Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y la que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para su notificación a los demandados incomparecidos, de no solicitarse en tercero día la personal, la pronunciamos, mandamos y firmamos.—Jo-sé María C. Pinillos, Pedro María Bugallal, José María Salcedo Ortega, Juan Esteve, Luis Hernández Santonja. (Rubricados.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Juan Esteve Vera, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario de Sala, Certifico. José Ripoll. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda a la letra con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido la presente para su remisión al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, a efectos de su notificación a los demandados no comparecidos, que firmo en Madrid, a 9 de marzo de 1978.-El Secretario de Salá (Firmado).

(C.-3.981) (G. C.-2.670)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

«Certifico: Que en el rollo número 9 de 1977, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 52

Sala Segunda de lo Civil.-Ilustrísimos señores: Don José María C. Pinillos Hermosilla, don Pedro María Bugallal del Olmo, don Rafael Salazar Bermúdez, don José María Salcedo Ortega, don Juan Esteve Vera.-En la villa de Madrid, a 15 de febrero de 1978.-Vistos por la Sala Segunda de lo Civil de esta excelentísima Audiencia Territorial, los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes en grado de apelación del Juzgado de primera instancia número 10 de Madrid, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, don Ri-cardo Agustín Corral, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Madrid, Cavanilles, 31, representado por el Procurador don Francisco Azorín Albiñana y defendido por el Letrado don Ricardo de Agustín Coreal, y de otra parte, como demandada y apelada, la "Cooperativa de Viviendas Covaleda", "Promoción Mirasierra", en la persona de su presidente don José Rueda Casado, a quien corresponde su representación, representada por el Procurador don José Luis Granizo García Cuenca y defendida por el Letrado don Gregorio Peces Barba del Brío, y también como demandados y apelados, quien pudiera devenir conferido legitimamente tal carácter, por serlo de la Junta Rectora y Junta General de la Cooperativa, que no han comparecido en la alzada y con respecto a los que se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, siendo el objeto del pleito la declaración de derechos y otros extre-

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia que con fecha 22 de diciem-bre de 1976, dictó el Magistrado-Juez de primera instancia del número 10 de Madrid, en el juicio declarativo de mayor cuantía a que este rollo se refiere, sin especial imposición de costas en la presente alzada.--Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-José María C. Pinillos, Pedro María Bugallal, R. Salazar, José María Salcedo Ortega, Juan Esteve. (Rubricados.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado ilustrísimo señor don Rafael Salazar Bermúdez, Ponente que ha sido en la misma, hallándose la Sala Segunda de lo Civil celebrando audiencia pública en el día de su fecha, certifico.- José Ripoll. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido la presente para remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, a fin de que se proceda a su inserción en el Bo-LETIN OFICIAL de la misma, para su notificación a quien pudiera devenir conferido legítimamente tal carácter por serlo de la Junta Rectora y Junta General de la "Cooperativa de Viviendas Covaleda", que firmo en Madrid, a 9 de marzo de 1978.-El Secretario de Sala (Firmado).

(C.-3.982) (G. C.-2.671)

Audiencia Territorial de Madrid

THE RESERVE TO STREET,

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo 195/77, formado para sustanciar apelación interpuesta en los autos de menor cuantía que se dirán, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen li-teralmente como sigue:

Sentencia número 50

Sala Segunda de lo Civil.--Ilustrísimos señores: Don José María C. Pinillos Hermosilla, don Pedro María Bugallal del Olmo, don Rafael Salazar Bermúdez, don José María Salcedo Ortega, don Juan Esteve Vera.-En la villa de Madrid, a 15 de febrero de 1978.-Vistos por la Sala Segunda de lo Civil de esta excelentísima Audiencia Territorial los autos de juicio declarativo de menor cuantía procedentes, en grado de apelación, del Juzgado de primera instancia de Piedrahita, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelado, don Isidoro García Berrocal, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Diego del Carpio (Avila), sin representación ni defensa por no haber comparecido en la alzada y con respecto al que se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, y de otra parte, como demandado y apelante, don José García Berrocal, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Diego del Carpio (Avila), representado por el Procurador don Francisco González Martín Merás y defendido por el Letrado don Arturo Familiar Sánchez, siendo el objeto de pleito la extinción de comunidad de bienes...

Fallamos

Que confirmando en parte y en parte revocando la sentencia apelada, debemos declarar y declaramos extinguida la comunidad existente en las fincas y bienes descritos en el primer resultando, de la recurrida, haciéndose de los mismos dos lotes, respetando la integridad de cada finca, con la posible igualdad y sorteándose, más tarde, entre las partes, que deberán abonarse en metálico, la diferencia de valor, que pudiera existir entre ambos lotes, si la hubiere; todo lo que se practicará en ejecución de sentencia; sin expresa imposición de costas en ninguna de las instancias. — Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará notificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandados y firmamos.-José María C. Pinillos, Pedro María Bugallal, R. Sa-lazar, José María Salcedo Ortega, Juan Esteve. (Rubricados.)

La anterior sentencia fué publicada el

día de su fecha.

Así resulta de sus originales, a que me remito. Y para que conste, cumpliendo lo mandado por la Sala e insertar en el Boletin Oficial de esta provincia, para que sirva de cédula de notificación en forma al apelado incomparecido don Isidoro García Berrocal, expido la presente, que firmo en Madrid, a 9 de marzo de 1978.-El Secretario de Sala (Firmado). (G. C.-2.672) (C.-3.983)

PROVIDENCIAS IUDICIALES

THE PERSON NAMED IN

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta misma fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia número uno de los de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos. tercero, en expediente número trescientos treinta y nueve de mil novecientos setenta y ocho, promovido al amparo de la Ley de veintiséis de julio de mil nove-cientos veintidos, se ha tenido por solicitada la declaración de estado legal de suspensión de pagos de la sociedad "Son-deos, Inyecciones, Pilotes, S. A." (SIP-SA), domiciliada en Madrid, calle Prín-cipe, número doce, habiéndose acordado la intervención de todas las operaciones de la misma y nombrándose para el cargo de interventores judiciales a los titulares mercantiles de esta vecindad a don Manuel Ojeda Venero, don Francisco Serrano Terrades y a la persona que designe la entidad "Servymac", que figura en el primer tercio por orden de importación de créditos en la relación de acreedores presentada.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el Boletin Oficial de esta

provincia.

Expido el presente, que firmo en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho.--El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.112)

JUZGADO NUMERO I

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número setecientos cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y seis, promovido por "Mataderos Frigoríficos Españoles, S. A.", contra don Juan Ber-mejo Sanjuán, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de ciento treinta y dos mil trescientas cincuenta pese-

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día veintiuno de abril del corriente año, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a su-basta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisitó no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

Un frigorifico "Moba", modelo industrial.

Una picadora de carne marca "Ortega". Un acondicionador de aire "Airtiac". Una máquina cortadora de carne marca "Sazor".

Una caja registradora "C. N. R.". Una báscula capaz para cinco kilos, y otra capaz para 12 kilos.

Dos vitrinas frigoríficas de dos y tres metros, aproximadamente, cada una de

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con ocho días de antelación al señalado para la subasta, a veinte de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Se-cretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.-13.186)

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en este Juzgado de primera instancia número dos, con el número mil seis de mil novecientos setenta y siete, por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid" representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra "Industrias Calero, So-ciedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la providencia que contiene los siguientes particulares:

Providencia

Juez, señor Sanz Bayón.-Juzgado de primera instancia número dos.-Madrid, a seis de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

Dada cuenta: Unanse el anterior escrito y mandamiento cumplimentado que se adjunta a los autos de su razón, y apareciendo de la certificación del Registro de la Propiedad de Guadalajara, que sobre la finca hipotecada a que estos autos se contraen, con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que garantiza el cré-dito de la actora "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", figuran... Una anotación preventiva de embargo a favor de don Francisco Alfaro Taravilla, doña Avelina de la Casa Ramos, doña Juana Chinarro Moreno, don Agapito Catalina Matellanes, don Antonio Pastor Carbonero, don Juan Nadador Camarma, don Luis Miguel Ballesteros Mesa, don José Luis Montero Andrés, don Luciano Ricardo del Olmo, don Jesús Ropero Monge, don Fernando Gómez Vacas, don Francisco Javier Montero Sánchez-Seco. don Juan Antonio Caba López, don Cristóbal Martín Madruga, don Alberto Ropero Ropero, doña Eloísa Palancar Merino, doña Avelina de la Casa Ramos, doña Encarnación Julián Gregorio, don Antonio Pastor Carbonero, don Manuel Ju-lián Gregorio, don Juan Pimentel Gil, don Luis Frutos de Diego, don Pedro Moratilla Blanco, don Juan Félix Aguado Robledillo, don Juan Antonio Caba Lónez, don Juan José Carro Herráiz, don Lorenzo Nadador Jabonero, don Emilio Caballero, don Víctor Calvo Rey, don José Peco Martínez, don Rafael Pintado Pérez, don Gonzalo Calvó Pérez, don Julián Pérez Pimpato, don Luis Puertas González, doña Visitación García Ayuso, don Martín Oliva García, don Juan Manuel Julián Gregorio, don Pedro Moratilla Blanco, don Luis Frutos de Diego, don Juan Félix Aguado Robledillo, don Fernando Aguado, doña Soledad Rey Abad, don Alejandro Casa Santamaría, don Mariano Espolio Díaz, don Angel Lázaro Mata, don Jesús del Castillo Pérez, don Julián Gajero Gómez, doña María Jesús San Andrés Rebollo, don Francisco Sanz Gómez, don Constantino Canalejas Calzadilla, don Valeriano Arcángel Yélamos y don Francisco Alfaro Taravilla, decretada por la Magistratura de Trabajo de Guadalajara, en expedientes comovidos por los mismos contra "Industrial Calero, S. A.", número cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y cinco y otros, acumulados..., conforme se solicita en dicho escrito hágase saber a expresados acreedores posteriores la existencia de este procedimiento para que puedan, si les conviene, intervenir en la subasta y satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de la finca.—La notificación a las personas antes relacionadas a cuyo favor se decretó la anotación preventiva de embargo por la Magistratura de Trabajo de Guadalajara, por desconocerse los domicilios de las mismas llévese a cabo por medio de edictos, uno de los cuales se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otro en el si-

tio público de costumbre de este Juzgado.

Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.-J. Manuel Sanz.-Ante mí: Santiago Ortiz. (Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a los acreedores mencionados anteriormente, a los fines acordados, extiendo y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos setenta y ocho.-El Secretario (Firmado).

(A.—11.802)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número doscien-tos cuatro de mil novecientos setenta y siete, juicio ejecutivo promovido por "Motor Ibérica, S. A.", contra don Eugenio San Román Barrero, en reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha y se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y precio de tasación, de los bienes embargados al deudor demandado, que son los siguientes:

1.º Un camión marca "Ebro", matrícula de Madrid M-444.427, tasado pericialmente en cincuenta mil pesetas.

2.º Un tractor marca "Ebro", matrícu-

la H-989, tasado pericialmente en sesenta mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, tercera planta, el día veinticuatro de abril próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la Secretaría o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio de tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el sitio público de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho.-El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado). (A.-13.198)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid en providencia de esta fecha, dictada en autos número doscientos treinta y cinco de mil novecientos setenta y ocho H, promovidos por el Procurador señor Granizo, en nombre de don Mauricio Barriobero y Pérez de Soto, contra "Metafer, Sociedad Limitada", que ha tenido su do-micilio en Madrid, Pedro Rubio, número cincuenta y cuatro, y cuyo actual domicilio se ignora, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio dedicado a "Juegos Electrónicos". sito en Madrid, calle San Mateo, número nueve, se emplaza por medio del presente a dicha demandada "Metafer, S. L." para que en el término de seis días comparezca en referidos autos personándose en forma y contestando a la demanda. apercibiéndole que en otro caso se le parará el perjuicio a que hubiere lugar. Las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Se-cretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.116)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid, Hago saber: Que en este Juzgado se

siguen autos de juicio ejecutivo número mil quinientos cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y siete S, a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en representación de "Wikal, S. A.", contra, "Fonaca, S. A.", que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Alonso Cano, sesenta y seis, ignorándose su actual paradero, en reclamación de ochenta y un mil doscientas treinta y cuatro pesetas de principal y cincuenta mil pesetas más para intereses, gastos y costas, y por resolución de esta fecha se acuerda se cite de remate a expresada entidad deudora "Fonaca, S. A.", para que en término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si creyere convenirle, a medio de Procurador, apercibida de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que haya lugar, haciéndole saber que la cédula y copias de demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle del Almirante, once, segundo.

NUM. 77

Asimismo se hace saber a "Fonaca, Sociedad Anónima", que por resolución de esta fecha se ha decretado el embargo del vehículo "Alfa Romeo", modelo Ebro 108, M-2050-AW, en cuanto sea suficiente para cubrir las cantidades reclamadas, embargo que se ha practicado sin el previorequerimiento al pago por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación y notifi-cación en forma a "Fonaca, S. A.", cuyo actual paradero se desconoce, se expide el presente.

Dado en Madrid, a once de marzo demil novecientos setenta y ocho,-El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.117)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número ochocientos noventa y tres de mil novecientos setenta y cinco, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Serven, Sociedad Anónima", contra don Eugenio Herrero Arévalo, con domicilio en calle Espejo, número cuatro, de Segovia, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, delos bienes embargados como de la pro-piedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, ter-

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento veinte mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación,

Bienes objeto de subasta

Un automóvil turismo marca "Seat", modelo 1.430, matrícula SG-5312-A.

Dado en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos setenta y ocho.-El Secretario (Firmado). - El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-13.115)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Que en este Juzgado, y con el número noventa y dos de mil novecientos setenta y ocho, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de don Enrique Mera Fernández, el cual falleció sin haber otorgado testamento en Madrid, el veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y siete, en estado de viudo de doña Angeles Ruiz Rodríguez, sin que de dicho matrimonio hubiese hijos, a instancia de doña Asunción Mera Fernández, mayor de edad, viuda, Ayudante sanitaria, con domicilio en Madrid,

calle Torpedero Tucumán, número cuatro, con D. N. I. número 1.290.710, expedido en Madrid el día once de junio de mil novecientos setenta y tres, la cual la reclama para sí y para su hermano don Casiano Mera Núñez, en el que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado que por medio del presente se convoque a cuantas personas ignoradas se creyeren con igual o mejor derecho a la herencia, a fin de que dentro del plazo de treinta días comparezcan en este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha.

Y con el fin de que se lleve a efecto la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.120)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos regulados por la ley de Arrendamientos Urbanos, número setecientos noventa y seis de mil novecientos setenta y siete, seguidos a instancia de don Celestino Domínguez López, contra don Enrique Linaza de la Cruz y otros. en los que se ha dictado la sentencia del siguiente tenor literal:

Sentencia

En la villa de Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y ocho, Habiendo visto el ilustrísimo señor don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital, los presentes autos incidentales número setecientos noventa y seis de mil novecientos setenta y siete, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Celestino Domínguez López, mayor de edad, casado, Abogado y de esta vecindad, plaza de Alfonso el Magnánimo, número cinco, de la capital de Valencia, representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y defendido por el Letrado don Rafael Serrano Coca, y de otra, como demandados, los herederos o derechohabientes de doña Elisa de la Cruz Amundarain, y entre ellos su hijo don Enrique Linaza de la Cruz, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, paseo de La Habana, ciento nueve; el titular o propietario del nombre comercial o negocio denominado "Cerámica Industrial Castellana", o razón so-cial "Cerámica Industrial Castellana, Sociedad Anónima", si lo fuera, en su representación legal, que ocupaba una parte del solar resultante de la demolición de las construcciones que existían en la finca de avenida de la Ciudad de Barcelona; doscientos doce, con vuelta a calle Seco, número uno, de esta capital, los herederos o derechohabientes del arrendatario fallecido don Francisco Hernández Martín o Martínez, de los que se tienen noticias que son don Manuel, don Arturo, doña Pilar, doña María, doña Francisca y don Emilio Hernández Sánchez, con asistencia de sus esposos las casadas, cuyos domicilios se ignoran, y cualquier otra persona presunta e ignorada natural o juridica que se considerase como presunto derecho de arrendamiento, subarriendo o posesión de hecho, sobre la finca dicha, que son las números doscientos doce, doscientos catorce y doscientos dieciséis (antes setenta y seis y setenta y ocho y anteriormente ochenta y ochenta y dos, mucho antes noventa y primitivamente veintidós antiguo) de la avenida de la Ciudad de Barcelona, con vuelta a calle Seco, número uno, de esta capital, declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato; y

Resultando: Que por el Procurador señor del Valle, en la representación indicada, interpuso demanda que basó en los

siguientes hechos:

Primero. Que doña Manuela López Cabezudo, por división de su sociedad conyugal de gananciales, y sus hijos doña María Isabel, don Celestino, don Eloy, doña Alicia y don Manuel, hoy su viuda l

doña María Gómez Carrera, Domínguez López, por título de herencia, adquirieron a la muerte de su esposo y padre, respectivamente, don Eloy Domínguez Veiga, y mediante escritura de partición y adjudicación de bienes, habiendo adquirido el citado causante la finca por compraventa a "Construcciones Sellarín, Sociedad Anónima", en escritura pública, y de referida finca se segregaron cuatro parcelas de terreno, quedando un resto de la misma.

Segundo. Que en fecha que sus representados ignoraban, pero anterior a mil novecientos treinta y nueve, la propiedad de la finca arrendó la misma, con sus naves y construciones dedicadas a la fabricación de yeso, a don Francisco Hernández Martín o Martínez, que falleció, sucediéndole sus hijos, industria o negocio que fué transformándose en el de productos refractarios y de gres, y que el aludido arrendatario subarrendó en mil novecientos treinta y cinco la finca y locales con su negocio de fabricación a doña Eloísa de la Cruz Amundarain, que continuó su explotación bajo el nombre de "Cerámica Industrial Castellana"

Tercero. Que en diciembre de mil novecientos cincuenta y uno se inició por el entonces propietario don Eloy Domínguez Veiga, expediente de declaración de ruina de las tres naves y chimenea existentes en la finca, solicitando la calificación de inminente y su desalojo y derribo. a cuya petición se opuso la subarrendataria, declarando el Ayuntamiento estado de ruina inminente dicho inmueble, desestimando el Tribunal Provincial el recurso y confirmando los acuerdos recurridos, y ante el deplorable estado de las construcciones el Ayuntamiento de Madrid acordó iniciar de oficio el expediente de ruina de la finca, declarando en estado de ruina inminente todas las edificaciones existentes en la finca y ordenó su inmediato desalojo y posterior demolición, quedando esta resolución firme.

Cuarto. Que la subarrendataria no desalojó la finca, por lo que no se pudo iniciar la demolición decretada, procediéndose al derribo de las mencionadas edificaciones e invocando los fundamentos legales de derecho que estimó de aplicación al caso, terminaba suplicando se dictase sentencia declarando resuelto el contrato de arrendamiento y consiguientemente el subarriendo o cualquier otro título del que derivase la actual posesión de la finca con sus naves industriales y construcciones hoy derruídas, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración y a que desalojen y dejen libre y vacío el solar, que actualmente es la finca de autos, en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento en otro caso, e imponiendo las costas al que se opusiera, y por medio de un otrosí solicitada el recibimiento a prueba.

Resultando: Que admitida a trámite la demanda y conferido traslado de la misma a los demandados, los mismos no se personaron, por lo que se les declaró en rebeldía, dándoles por contestada la demanda y perdido el trámite, y recibido a prueba el pleito, por la parte actora se propuso la de confesión judicial de don Enrique Linaza de la Cruz, documental pública y privada y reconocimiento judicial, todo ello con el resultado que constaba en autos, uniéndose a los mismos las practicadas y traer los mismos a la vista para sentencia, con citación de las partes, señalándose para la misma el día treinta de enero último, y llegado el día y hora señalados compareció únicamente la parte actora, la que informó cuanto estimó por conveniente, terminando por solicitar se dictase sentencia con arreglo a sus escritos fundamentales.

Resultando: Oue en la tramitación de estos autos se han observado las prescripciones legales.

Considerando: Que los hechos expuestos en la demanda rectora de los presentes autos han sido suficientemente acreditados con los documentos aportados y, en general, con el conjunto de pruebas practicadas en período hábil por la parte demandante, de las que se desprende la certeza y realidad de aquéllos, por lo que, resultando de aplicación los artículos ciento catorce-décimo, ciento diecisiete y ciento dieciocho y concordantes de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, procede su estimación plena.

Considerando: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y nueve-primero de la expresada Ley, las costas del proceso se imponen a la parte

Vistos los artículos citados y demás aplicables.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, como postulante de don Celestino Domínguez López, contra los herederos o derechohabientes de doña Elisa de la Cruz Amundarain, y entre ellos su hijo don Enrique Linaza de la Cruz, el titular o propietario del nombre comercial o ne-gocio denominado "Cerámica Industrial Castellana", o razón social "Cerámica Industrial Castellana, S. A.", si lo fuera, los herederos o derechohabientes del arrendatario fallecido don Francisco Hernández Martín o Martínez, de los que se tienen noticias que son don Manuel, don Arturo, doña Pilar, doña María, doña Francisca y don Emilio Hernández Sánchez y cualquier otra presunta e ignorada persona natural o jurídica que se confiere con presunto derecho de arrendamiento, subarriendo o posesión de hecho sobre la finca números doscientos doce, doscientos catorce y doscientos dieciséis (antes setenta y seis y setenta y ocho y anteriormente ochenta y ochenta y dos, mucho antes noventa y primitivamente veintidós antiguo), de la avenida de la Ciudad de Barcelona, con vuelta a calle Seco, número uno, de esta capital, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento y consiguientemente el de subarriendo, o cualquier otro título del que derive la actual posesión, de la finca reseñada con sus naves industriales y construcciones hoy derruídas, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración y a que desalojen y dejen libre y vacío el solar, en el plazo legal con apercibimiento de lanzamiento en otro caso, e imponiendo las costas del presente proceso a los demandados.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en la forma que la Ley determina, si dentro del plazo legal no se solicita su notificación personal, la pronuncio, man-do y firmo.—Firmado: Santiago Bazarra Diego. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la dictó en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en su Sala-despacho, doy fe.-Firmado: Alberto Ruiz López Rúa, (Rubri-

Y para que sirva de cédula de notificación a los herederos de doña Elisa de la Cruz Amundarain, y a los herederos de don Francisco Hernández Martín o Martínez, y su publicación en el BOLETIN Official de esta provincia y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente, dado en Ma-drid, a nueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia

(A.-13.111)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes. Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en providencia de hoy dictada en juicio ejecutivo número mil cuatrocientos cuarenta y siete de mil novecientos setenta y siete-T, a instancia de don Juan José Antón Contreras, contra don Juan Tomás Tomás, en reclamación de noventa y ocho mil trescientas setenta y cuatro pesetas, suma de principal y costas presupuestadas, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, en lote único, los bienes muebles embargados al demandado, que son:

Un automóvil marca y modelo "Seat", 133 normal, matrícula M-2489-BB, tasado pericialmente en noventa mil pesetas.

Una librería armario, en madera color caoba, de 2,30 por 2,15 por 0,40, tasada en seis mil pesetas.

Un televisor B/N, "Telefunken", número 293.244, tasado en siete mil pesetas.

Una mesa de comedor, en madera, de 1,70 por 0,90, tasada en dos mil pese-

Seis sillas de comedor, en madera, tasadas en tres mil pesetas.

Un armario aparador de comedor, de $2,45 \times 0,75 \times 0.40$, tasado en cuatro mil pesetas.

Un mueble auxiliar de comedor, en color caoba, de $1,25 \times 0,75 \times 0,22$, tasado

en tres mil pesetas.

Para su celebración en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, segundo derecha, se ha señalado el día cinco de mayo próximo, a las doce horas; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo de remate es el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes.

Segundo

Que para tomar parte han de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo; y

Tercero

Que los bienes están depositados en el demandado, domiciliado en la plaza de la Parroquia, número dieciocho, primero

Dado en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-13.144)

Juzaados Municipales

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído del señor don Julián Sánchez Escribano y Rico, Juez de Distrito accidental número doce de los de esta capital, en el juicio de cognición seguido en este Juzgado con el número ciento veintisiete de mil novecientos setenta y siete, instado por el Procurador don Isidoro Argós Simón, en nombre y representación de don Enrique Carrera Gómez, contra don Juan Marquina Villar del Saz y otros, sobre resolución de contrato, y por desconocerse su actual domicilio y paradero, se ha acordado emplazar al demandado don Juan Marquina Villar del Saz, a fin de que dentro del improrrogable plazo de seis días, a contar de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, asistido de Letrado, por ser preceptiva su intervención en este procedimiento, a fin de hacerle entrega de las copias de la demanda y concederle el plazo que establece el artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, para que pueda contestar a la demanda, previniéndole que en caso de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Juan Marquina Villar del Saz, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado). - Visto bueno: El Juez accidental de Distrito (Firmado).

(A.-13.100)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE CITACION

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez en los autos de juicio de cognición, número cuatrocientos dieciséis de míl novecientos setenta y siete, seguidos a instancia del Abogado en ejercicio don Francisco Cádiz Navarro, en representación de "Cade, Sociedad Anónima", contra otros y don Cesáreo Amores Quirós, en reclamación de cantidad, se cita a dicho demandado para que el día seis de abril próximo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y el día siete del mismo mes y hora, en segunda convocatoria, comparezca ante este Juzgado de Distrito número dieciocho de Madrid, sito en la plaza del

General Vara del Rey, número diecisiete, a prestar confesión judicial, con apercibimiento de ser tenido por confeso si no comparece a ninguna de dichas convoca-

Y para que sirva de citación a dicho demandado don Cesáreo Amores Quirós, cuyo domicilio y paradero se desconocen, extiendo la presente en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Dr. Francisco

(A.—13.205)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio verbal civil número cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y ocho, seguidos a instancia del Procurador don Ignacio Corujo Pita. en representación de don Alberto de Luz Mata, contra don Rufino Espuela Santos, sobre desahucio por falta de pago, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho. - El señor don Fausto Cartagena González, Juez de Distrito número dieciocho de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Alberto de Luz Mata, mayor de edad, casado, industrial, representado por el Procurador don Ignacio Corujo Pita; y de la otra, como demandado, don Rufino Espuela Santos, mayor de edad, casado, industrial, sobre desahucio por falta de pago...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Ignacio Corujo Pita, en representación de don Alberto de Luz Mata, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del local de negocio, sito en la casa número cuarenta y cinco de la calle de Manuel Romero, de esta capital, condenando al demandado don Rufino Espuela Santos a desalojar dicho local en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica e imponiéndole las costas de este juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. - Fausto Cartagena. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Rufino Espuela Santos, que se encuentra en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extiendo la presente en Ma-drid, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secreta-rio, Dr. Francisco Torremocha.

(A.-13.106)

ALICANTE

EDICTO

Don Juan Grau Soto, Juez de Distrito número dos de Alicante.

Hago saber: Que en los autos de proceso de juicio verbal civil sobre disolución de sociedad mercantil, seguidos en este Juzgado de mi cargo y Secretaría con el número ciento cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y siete, se ha dictado la sentencia, que copiada cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la ciudad de Alicante, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete.-Vistos por don Juan Grau Soto, Juez de Distrito número dos de la misma, los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Mariano Jiménez Urdampilleta, mayor de edad, casado, funcionario, y de esta vecindad, representa-do por el Procurador don Manuel Palacios Cerdán y dirigido por el Letrado don Daniel Gómez Nieto; y de otra, como demandado, los desconocidos herederos de don Francisco Jiménez Urdampilleta, y contra don José Jiménez Urdampilleta, hermano de los anteriores y actualmente en ignorado paradero, sobre disolución de sociedad mercantil, declarados en rebeldía... Resultando... Considerando...

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Manuel Palacios

Cerdán, en nombre y representación de don Mariano Jiménez Urdampilleta, contra los desconocidos herederos de don Francisco Jiménez Urdampilleta, y contra don José Jiménez Urdampilleta, debo declarar y declaro: 1.º Que la Compañía mercantil "Jiménez Urdampilleta Hermanos", constituída por escritura pública otorgada en Madrid el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete por don Francisco, don José y don Mariano Jiménez Urdampilleta, e inscrito en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, al tomo quinientos cincuenta general, sexto de la sección primera del Libro de Sociedades, folio ciento siete, hoja número ciento veinte, el día veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, se declara disuelta por pérdida entera del capital social.-2.º También se declara, sin perjuicio de terceros, que por carecer de patrimonio, no procede que la Sociedad entre en período de liquidación. — Estando declarados en rebeldía los demandados, desconocidos herederos de don Francisco Jiménez Urdampilleta y don José Jiménez Urdampilleta, deberá notificárseles esta sentencia en la forma prevenida en los artículos doscientos ochenta y uno y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que dentro del tercer día se solicite la notificación personal.-Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.-Juan Grau Soto. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la sentencia en el día de su fecha por el propio señor Juez, estando celebrando audiencia pública; doy fe.-Ante mí, F. Chillón. (Rubri-

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don José Jiménez Urdampilleta y los desconocidos herederos don Francisco Jiménez Urdampilleta, libro el presente edicto, que para la debida publicación firmo en la ciudad de Alicante, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y siete.-El Secretario (Firmado).

(A.-13.107)

Citaciones

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado por Su Señoría en el juicio de faltas núm. 348 de 1977, sobre lesiones en accidente de tráfico, ocurrido el día 8 de agosto de 1977. se cita por medio de la presente a Jean Pierre Garguil, en ignorado paradero, para que el día 10 de abril y hora de las diez cuarenta y cinco comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, al objeto de recibirle declaración sobre los hechos y ser reconocido por el médico forense. (G. C.—2.659) (B.—1 (B.-1.817)

ZARAGOZA

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 1.950 de 1977, sobre daños por imprudencia, contra Luis Ruiz Navarro, que tuvo su domicilio en Madrid, en la calle de Cea Bermúdez, número 12, y actualmente en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la suma de 3.990 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de tres días, a partir de su firmeza, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe.

(G. C.—2,790)

CONSEJO SUPERIOR DE CAMARAS OFICIALES DE LA PROPIEDAD URBANA

CONCURSANTES ADMITIDOS AL CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER UNA PLAZA DE LETRADO ASESOR Y COMPOSICION DEL TRI-BUNAL

Expirado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición anunciado para proveer una plaza de Letrado Asesor de este Consejo Superior y conforme a lo determinado en la base segunda de la convocatoria publicada en el Boletin Ofi-

CIAL de esta provincia de fecha 6 de enero de 1978, a la que solamente ha concurrido don Rafael Serrano Coca mediante instancia presentada y registrada dentro de plazo el 24 de dicho mes, con número 264 de entrada, pese a haber enviado a todas las Cámaras un ejemplar de dicho Boletin para su debido conocimiento, esta Presidencia aprobó con carácter provisional la admisión de dicho único concurrente y no habiéndose formulado reclamación alguna procede a publicar en el Boletin Oficial de esta provincia dicha admisión del citado don Rafael Serrano Coca, dándole aprobación definitiva a los efectos de la expresada base segunda de la convocatoria.

Al mismo tiempo, y de conformidad con lo previsto en la base tercera de la convocatoria aludida, se publica la composición personal del Tribunal calificador, que quedará constituído de la forma

Presidente: Ilustrísimo señor don Antonio Rosillo Herrero, Presidente del Consejo Superior de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.

Vicepresidente: Ilustrísimo señor don Eduardo Díez Pardo, Jefe del Servicio de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Ignacio Serrano Serrano, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Valladolid.

Don J. Alfonso San Román Pérez, Secretario en funciones del Consejo Superior de Cámaras Oficiales de la Propiedad

Don Angel Segura Delgado, Letrado-Asesor titular del Consejo Superior de Cámaras Oficiales de la Propiedad Ur-

Como Secretario del Tribunal actuará don Fernando Vázquez Fuente, Jefe de la Sección de Cámaras y Colegios Profesionales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Madrid, 15 de marzo de 1978.-El Presidente del Consejo Superior, Antonio Rosillo Herrero.

(G. C.-2.974) (0.-19.026) DESCRIPTION OF PERSONS

CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ Y DE AHORROS DE CATALUÑA Y BALEARES

AVISO

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Asamblea general de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares para ce-lebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria el martes día 18 de abril, a las siete de la tarde, en el domicilio social, Vía Layetana, número 56, de esta ciudad, con el fin de proceder, de acuerdo con los artículos 14 y 15 de los vigentes Estatutos, a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, constitución de la Asamblea general, nombramientos para cubrir las plazas vacantes del Consejo de Administración, Comisión de Obras Sociales, Comisión de Control y Comisión Revisora del Balance, ruegos y preguntas.

Caso de no alcanzarse el quórum de asistencia necesario, se reunirá en segunda convocatoria media hora más tarde, en el mismo lugar y fecha.

Barcelona, a 22 de marzo de 1978.-El Presidente del Consejo de Administración (Firmado)

(A.-13.169)

BANCO URQUIJO, S. A.

Domicilio social: Alcalá, 47 - Madrid Inscrita en Registro Mercantil de Madrid T.96-F.122-H.3.569

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de este Banco, en uso de las facultades que le confiere el artículo 22 de los Estatutos Sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general, que tendrá lugar el día 21 del próximo mes de abril, a las doce treinta horas en primera convocatoria, y para el caso de que no se reunieran los requisitos de asis-tencia exigidos por la ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en segunda convocatoria para la misma hora del siguiente día 22 de abril, sábado, y en una u otra fecha en el Palacio Nacional de Congresos y Exposiciones, avenida del Generalísimo, núm. 29, de Ma-

En el supuesto de que la Junta general hubiere de celebrarse en segunda convocatoria, se realizará oportunamente la inserción de los anuncios correspondientes en la prensa de mayor circulación y en el "Boletín Oficial del Estado" con el fin de evitar molestias a los señores accionistas.

La Junta se celebrará según el siguiente

Orden del dia

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distri-bución de beneficios e informe de los accionistas Censores de Cuentas, relati-vos al ejercicio de 1977.

2.º Aprobación de la gestión del Con-

sejo de Administración. 3.º Designación de accionistas Censores de Cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1978.

Podrán concurrir a la Junta general todos los accionistas, pero sólo tendrán voz y voto los que sean propietarios, al menos, de cincuenta acciones, que han de figurar inscritas en el Libro de Socios con cinco días de antelación, como mínimo, a aquel para el que haya sido convocada la Junta. Los accionistas que no reúnan número suficiente de acciones podrán agruparse entre sí designando uno que los represente. Madrid, 20 de marzo de 1978.—(Firma-

THE PERSON NAMED IN COLUMN

(A.-13.175)

ANUNCIO DE SUBASTA

Por acuerdo del consejo de familia de la incapacitada doña Gregoria Angela Brasas Jiménez, en su reunión de fecha 26 de octubre de 1977, y en virtud del requerimiento que me ha efectuado la tutora doña Balbina Brasas Jiménez en acta de fecha 23 de febrero de 1978, tendrá lugar en la Notaría de don Eladio Torralba Escudero, sita en la localidad de Collado Villalba, avenida del Generalísimo, número 63, a las once horas del día 11 de abril de 1978, la venta en pública subasta de la siguiente participación de fin-

Cuarta parte indivisa de la siguiente: Una parcela de terreno en término de Guadarrama, procedente de un prado en la "Dehesa de Arriba", al sitio Arroyo del Redondillo, que mide 5.000 metros cuadrados. Linda: al Norte, con Celestino Bravo y herederos de Bienvenido Miranda; al Sur, resto de la finca de que se segrega, propiedad de las hermanas Bra-sas Jiménez; al Este, con herederos de Bienvenido Miranda, y al Oeste, camino del Bosquecillo.

La anterior finca se segrega para constituir predio separado e independiente de la siguiente:

Prado en la "Dehesa de Arriba", al sitio Arroyo del Redondillo, en término de Guadarrama, de caber una hectárea y 61 centiáreas. Linda: Norte, con otro de Aurelia Bravo o Celestino Bravo y de Bienvenido Miranda; al Mediodía, camino del Bosquecillo; Saliente, con pra 10 de losé Gayo, y Poniente, terreno de Gabino Cas-

El pliego de condiciones y el título de propiedad se hallan de manifiesto en dicha Notaría, donde podrán ser examinados los

días laborables, de diez a catorce horas. Collado Villalba, a 14 de marzo de 1978.—El Notario (Firmado). (G. C.—2.975) (O. (0.-19.027)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diarlamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36